

# REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA  
Sesión 8ª, en martes 7 de julio de 1992  
Ordinaria  
(De 16:15 a 20:56)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,  
PRESIDENTE, BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE,  
Y MARIO PAPI, PRESIDENTE ACCIDENTAL  
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR  
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel

- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candía, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Secretario General de Gobierno, y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 43 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 3a, ordinaria, en 9 de junio, en su parte pública, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 6a, ordinaria, en 30 de junio, en su parte pública, y 7a, ordinaria, en 2 del actual, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero y el segundo, hace presente la urgencia con el carácter de "Simple", respecto de los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El relativo al Convenio sobre Cooperación Financiera suscrito el 3 de agosto de 1990 con la República Federal de Alemania.

2.- El relativo al Convenio Comercial suscrito el 21 de junio de 1991 con el Gobierno de la República de Malasia.

Con el tercero, hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", respecto del proyecto de ley que modifica los Libros I, II y V del Código del Trabajo, en relación con el contrato individual, la protección de los trabajadores y la jurisdicción laboral.

**--Se tiene presente la urgencia y se manda agregarlos documentos a sus antecedentes.**

Con el cuarto, inicia un proyecto que introduce diversas modificaciones al decreto ley N° 600, de 1974, que fija el Estatuto de la Inversión Extranjera. (Calificado de "simple" urgencia).

**--Pasa a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el quinto, inicia un proyecto de acuerdo relativo al Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal suscrito el 14 de abril de 1992 entre la República de Chile y el Reino de España.

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el sexto, inicia un proyecto de ley que establece normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión por instituciones que indica.

**--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el séptimo, formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la denominación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y crea el Consejo Nacional de Tecnología.

El señor VALDÉS (Presidente).- Respecto de este último punto, ofrezco la palabra al señor Ministro de Economía, a fin de que explique los alcances de las indicaciones que ha formulado el Ejecutivo a este proyecto, que figura en la tabla de la sesión de hoy.

El señor OMINAMI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, hemos presentado un conjunto de indicaciones a la iniciativa que cambia la denominación del Ministerio de Economía y, sobre todo, crea

un Consejo Nacional de Tecnología, las cuales apuntan en tres direcciones, a nuestro juicio complementarias.

La primera es la de clarificar, con la mayor precisión posible, la naturaleza de dicho Consejo y evitar algunas eventuales superposiciones entre las funciones que le corresponderán y las que la ley entrega a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, radicada en el Ministerio de Educación.

En seguida, se pretende un mayor reforzamiento del vínculo entre las actividades de ciencia y tecnología, propias del Consejo, y las directamente productivas. Hemos hecho un esfuerzo para redefinir la composición de ese órgano en el sentido de que su labor quede básicamente relacionada con la promoción de tecnologías de uso económico, desconectándola -por así decirlo- de las tareas de investigación más ligadas a las ciencias básicas.

Por último, se desea garantizar un mayor nexo con las actividades que realizan las Fuerzas Armadas en el campo tecnológico. Hemos tenido ocasión de discutir la materia con las distintas instancias del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada en esa área, constatando la ausencia a su respecto de un lugar de encuentro efectivo con los representantes tanto del sector público como del sector privado, que también interviene en este ámbito.

Señor Presidente, esas son las tres motivaciones básicas que nos condujeron a presentar estas indicaciones, las cuales configuran un tipo de proyecto bastante distinto del que fue analizado por la Comisión de Economía del Senado.

Gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Considerando la información proporcionada por el señor Ministro acerca del mérito de las indicaciones formuladas, las que se mandan agregar a los antecedentes, correspondería enviar a la Comisión de Economía, a fin de que ésta elabore un nuevo informe, el proyecto que figura en el cuarto lugar del Orden del Día.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).-

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 11 y 27 de julio en curso, ambos inclusive, con la finalidad de realizar una visita oficial a Francia y Bélgica y una visita de Estado a Portugal, accediendo a invitaciones

formuladas por los Gobiernos de esas naciones; y, finalmente, de asistir a la Segunda Cumbre Iberoamericana que se realizará en Madrid, España.

Asimismo, señala que durante ese período lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, señor Enrique Krauss Rusque.

**--Se toma conocimiento y el documento se manda archivar.**

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

- 1.- El que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor André Schlosser Mittelhauser.
- 2.- El que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Rolland Roy Morisette.
- 3.- El que concede por gracia la nacionalidad chilena al religioso señor Adrien Saucier Bucharme.

**--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Con el cuarto, hace presente que ha dado su aprobación al proyecto de ley que crea un Fondo para la Capacitación y Formación Sindical.

**--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el quinto, informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que dispone erigir sendos monumentos, en las ciudades de Santiago y Chillan, en memoria de don Claudio Arrau León.

**--Pasa a la Comisión de Educación.**

Con los cinco restantes, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

- 1.- El que aprueba el Tratado suscrito el 21 de octubre de 1991 con la República Federal de Alemania, sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones. (Calificado de "simple urgencia").
- 2.- El relativo al Consejo de los Estados Unidos de América y Chile sobre el Comercio y la Inversión, suscrito el 1° de octubre de 1990.
- 3.- El atinente al Convenio que modifica el Acuerdo de Transporte Marítimo Chileno-Brasileño, de 1974, suscrito por cambio de Notas de fecha 10 de octubre de 1980.

4.- El que aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada en la 72a Conferencia General de dicha Organización.

5.- El que modifica el Convenio de Tránsito de Pasajeros, de 1947, entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Argentina.

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero, da respuesta a un oficio del Senado, en el que se solicitaba a Su Excelencia el Presidente de la República disponer las medidas necesarias para asegurar el normal servicio de locomoción pública para el día de las elecciones municipales.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Alessandri, relativo al monto de que dispondrá el Supremo Gobierno para acudir en ayuda de los damnificados de la ciudad de Calama, Segunda Región.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, respecto de la construcción de un puente sobre el Canal de Chacao.

Del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor González, referente al monto de los excedentes de CODELCO-Chile traspasados al Fisco año a año desde la fecha de nacionalización de la Gran Minería del Cobre.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea los Juzgados de Letras que indica.

Un segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco.

**--Quedan para tabla.**

Comunicaciones

De diversas autoridades del sector público y de representantes del sector privado, con las que saludan a la Corporación y le hacen llegar sus más cordiales felicitaciones con motivo de haberse celebrado, el 4 de julio recién pasado, el centésimo octogésimo primer aniversario del establecimiento del Congreso Nacional.

**--Se manda agradecerlas.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- En el tercer lugar de la tabla trataremos una modificación de la Ley sobre Impuesto a la Renta y otras disposiciones de carácter tributario, informada por la Comisión de Hacienda, la que accidentalmente estoy presidiendo de nuevo. Por constituir una iniciativa técnicamente compleja, solicito a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que el Director y el Subdirector Normativo de Impuestos Internos estén presentes durante la discusión, a fin de que proporcionen antecedentes sobre el proyecto, que es bastante misceláneo.

En segundo lugar, debo informar que la Comisión despachó la iniciativa que regula el otorgamiento de Premios Nacionales, motivo por el cual pido que sea puesta en tabla para la sesión del próximo jueves.

El señor VALDÉS (Presidente).- En cuanto a este último proyecto, entiendo que también ya fue visto por la Comisión de Educación, de modo que si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado.

Acordado.

En lo concerniente al primer punto, se aceptaría, si no hay inconvenientes, la sugerencia del Honorable señor Lavandero para autorizar el ingreso a la Sala de los funcionarios a que ha hecho referencia.

El señor RÍOS.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Ruego al Honorable señor Ríos retirar su objeción en esta oportunidad, por tratarse de una materia bastante compleja -reitero que el proyecto aludido es misceláneo y aborda diversos aspectos-, de manera que la presencia de los representantes de Impuestos Internos permitiría la debida consulta de los señores Senadores.

El señor RÍOS.- Retiro mi rechazo, señor Presidente.

**--Se autoriza el ingreso a la Sala de los señores Javier Etcheverry Celhay y Rene García Gallardo, Director y Subdirector Normativo del Servicio de Impuestos Internos, respectivamente.**

## **V. ORDEN DEL DÍA**

## SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE CALIFICACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MUNICIPALES

*El señor VALDÉS (Presidente).- En primer lugar del Orden del Día figura el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sustituye el sistema de calificaciones de los funcionarios públicos y municipales, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de Ley:*

*En primer trámite, sesión 7a, en 18 de junio de 1991.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 55a, en 5 de mayo de 1992.*

*Gobierno (segundo), sesión 7a, en 2 de julio de 1992.*

*Discusión:*

*Sesión 58a, en 12 de mayo de 1992 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En su segundo informe, la Comisión, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, divide las indicaciones entre aquellas formuladas respecto del artículo 1º, que reemplaza el sistema de calificaciones de los empleados públicos regidos por el Estatuto Administrativo (ley N° 18.834), y las que dicen relación al artículo 2º, que contiene similares modificaciones para el personal regulado por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (ley N° 18.883).*

*En cuanto a las atinentes a la ley N° 18.834, se deja constancia de que no han sido objeto de indicaciones los artículos 27, 32, 35, 40 y 44 del primer informe, señalándose, además, las indicaciones aprobadas, las aprobadas con enmiendas -éstas tendrán que ser discutidas por la Sala- y las rechazadas, que son las números 1, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 12 bis, 14, 16, 19, 21, 24, 25, 28, 30, 32, 35, 37, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 55, 56, 64, 65, 69, 72 y 73, las que para ser consideradas por el Senado deben ser renovadas reglamentariamente con la firma de diez señores Senadores. Algunas de ellas ya han sido renovadas y entregadas a la Mesa.*

*Respecto de las vinculadas con la ley N° 18.883, se deja establecido que los artículos 29, 35, 36, 42, 43, 44, 46 y 47 del primer informe no fueron objeto de indicaciones, los que, al igual que aquellos que en el caso anterior se hallan en la misma situación, quedarían automáticamente aprobados. Y junto con hacer presentes las indicaciones acogidas y las acogidas con modificaciones, las que deben ser consideradas por la Sala, la Comisión da cuenta de que fueron rechazadas las signadas con los números 75, 77, 78, 82, 90, 91 y 100, las que pueden ser renovadas conforme a la exigencia reglamentaria ya expuesta.*

*En primer lugar, corresponde dar por aprobados todos aquellos artículos que no fueron objeto de indicaciones, a los cuales he hecho referencia.*

*En seguida, es preciso tratar las modificaciones planteadas por la Comisión, tanto acerca del artículo 1° como del artículo 2° contenidos en el primer informe.*

*Tocante al artículo 1°, se recomienda, con relación al artículo 28 de la ley N° 18.834, sustituir las expresiones "Buena" y "Regular" por "de Distinción" y "Buena", respectivamente.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular.*

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Solicito, señor Presidente, autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Gonzalo Martner.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición.

**--Se autoriza el ingreso a la Sala del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Gonzalo Martner Fanta.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, considero que el Senado debe acoger lo propuesto por la Comisión, del mismo modo que el inciso que en seguida se sugiere agregar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará lo recomendado por la Comisión.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Acerca del mismo artículo 28, se ha renovado la indicación número 3, que tiene por objeto intercalar, a continuación de la palabra "funcionarios", la siguiente frase, precedida por una coma: "incluido el personal a contrata,". Entonces, la disposición diría: "Todos los funcionarios, incluido el personal a contrata, deben ser calificados anualmente, en alguna de las siguientes listas", etcétera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el texto despachado por la Comisión expresa que "El personal a contrata tampoco será calificado, a menos que permaneciere en el cargo por más de un período anual." La verdad es que esa terminología es ambigua, pues no se entiende cuál es un período anual respecto de dicho personal. Cabe señalar que la contratación no puede exceder del 31 de diciembre, lo que hace particularmente discutible el sentido de la norma.

Por esta razón, la indicación renovada tiende a que el personal a contrata sea calificado en los mismos términos que el personal de planta; es decir, cuando tenga más de seis meses efectivos de servicio dentro del período que se califica, el cual comprende el lapso de un año que media entre el 1° de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente.

En esas condiciones, la norma quedaría en idénticos términos a la del Estatuto primitivo, a la cual se asemeja la redacción propuesta; o sea, a la del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, el que rigió desde ese año hasta 1989.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Su Señoría propone acoger la indicación?

La señora FELIÚ.- Sí, señor Presidente.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*Si no se pide votación, se aprobará la indicación renovada.*

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone agregar al artículo 28 de la ley N° 18.834 el siguiente inciso segundo:

"El Jefe Superior de la institución será personalmente responsable del cumplimiento de este deber."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la sugerencia de la Comisión.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 29, la Comisión propone reemplazar en su inciso primero la frase "los miembros de la Junta Calificadora y el delegado del personal," por "los miembros de la Junta Calificadora Central y los delegados del personal, ". En consecuencia, la disposición quedaría redactada en la siguiente forma: "No serán calificados el Jefe Superior de la institución, su subrogante legal, los miembros de la Junta Calificadora Central y los delegados del personal, ", etcétera.

**--Se aprueba la sugerencia de la Comisión.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- A continuación, la Comisión propone sustituir el inciso segundo del artículo 29 por el siguiente: "Con todo, si el delegado del personal lo pidiere será calificado por su Jefe Directo."

El inciso actual está redactado de la siguiente manera: "Con todo, el delegado del personal que integre la Junta podrá ser calificado por ésta, cuando así lo solicitare. En tal caso, la Junta se reunirá y resolverá con exclusión de aquél."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la proposición.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el texto es muy dudoso, y conozco las razones que tuvo la Comisión para aprobarlo.

El delegado del personal, que integra la Junta Calificadora y tiene derecho a voz y voto en ella, puede ser calificado. Pero, en tal caso, se está planteando una regla de excepción: no lo calificará la Junta Calificadora, sino su jefe directo. Este procedimiento distorsiona (por así decirlo) el sistema de subordinación jerárquica. Sin embargo, la Comisión de Gobierno aprobó el precepto en esta forma considerando que se hizo presente que el delegado del personal, a raíz de la función que desarrolla en la Junta Calificadora, muchas veces se ve expuesto a confrontaciones con ésta, por lo cual no constituiría una garantía para él que lo calificara la Junta.

Por lo tanto, debería ponderarse si ese antecedente es suficientemente sólido como para hacer una excepción.

Personalmente, soy partidaria del texto primitivo; es decir, ese delegado debe ser calificado por la Junta, y no por el jefe directo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, escuchamos aquí a los trabajadores afectados directamente por la situación expuesta. Ellos adujeron que habitualmente es el jefe directo quien mejor conoce la realidad de las funciones que desempeñan, y no la Junta. Por lo tanto, si el delegado voluntariamente accede a ser calificado, es obvio, natural y lógico que lo haga quien está en mejores condiciones para evaluar y aquilatar su trabajo.

Por tal motivo, apoyamos la enmienda propuesta por la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, tal como lo señaló la señora Senadora que habló primeramente, nos encontramos ante una situación de excepción. El delegado del personal, al contrario del resto de los

trabajadores, no está obligado a ser calificado; excepcionalmente, si él así lo estima, podrá serlo. Y entre las razones por las cuales no desea ser calificado por la Junta está la que dio a conocer la Honorable colega. Porque, siendo su papel dentro de la Junta Calificadora defender a sus compañeros de trabajo, es muy probable que a menudo se vea expuesto a confrontaciones con los restantes miembros de ella.

Por esa razón, los trabajadores prefieren que quien califique al delegado del personal sea su jefe directo en la faena respectiva, aun a riesgo de que pueda tener también dificultades con él, las cuales, en todo caso, estarían relacionadas con la naturaleza de sus funciones laborales y no con sus actuaciones como delegado, cargo que tiene exclusivamente este objetivo.

En consecuencia, acogiendo la opinión de los representantes de los trabajadores, estimamos preferible que el delegado del personal sea calificado por el jefe directo, como una manera de hacer más transparente el sistema y dar a aquél la posibilidad de ser evaluado en forma ecuaníme.

Termino insistiendo en que el hecho de que el delegado del personal no esté obligado a ser calificado por la Junta constituye una situación excepcional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyaré la proposición de la Comisión, por dos razones. Primero, en virtud de lo que expuso el Honorable señor Ruiz. Estimo que la situación es como el señor Senador la indicó: las funciones que debe desempeñar el delegado del personal fácilmente pueden dar lugar a un proceso de tensiones con la Junta Calificadora. Por tanto, es preferible que lo califique su jefe directo.

En segundo lugar, mi respaldo obedece a una razón personal. Discrepo sustancialmente del sentido del proyecto, pues soy partidario de que la evaluación la efectúe siempre el jefe directo. No creo en el sistema de la calificación por una Junta, pero sí en la Junta de Apelación. Sin embargo, como ello contraría el criterio general de la iniciativa -y me parece que es el pensamiento mayoritario-, no me queda otra actitud que la de dejar constancia de mi posición.

Nada más, señor Presidente.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

***--Se aprueba la proposición de la Comisión, con el voto negativo de la Honorable señora Feliú.***

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, hay indicación renovada, con las diez firmas reglamentarias, para suprimir el inciso final del artículo 29, que dice: "El personal a contrata tampoco será calificado, a menos que permaneciere en el cargo por más de un período anual."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la indicación.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, esta indicación es congruente con la que el Senado aprobó recién en lo relativo al artículo 28; esto es, que al personal a contrata se le califique en idénticas condiciones que al de planta cuando, como éste, cuente con más de seis meses de servicios efectivos dentro del período correspondiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Evidentemente, esta indicación es contradictoria con la aprobada al tratar el artículo 28. En consecuencia, debe ser rechazada.

La señora FELIÚ.- La indicación debe ser aprobada, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De rechazarse la indicación renovada, se mantendría el inciso final del artículo 29.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como dije, ambas indicaciones son congruentes entre sí. Por ello, al haberse aprobado la relativa al artículo 28, debe acogerse la que propone suprimir el inciso final del artículo 29, que establece para el personal a contrata una regla distinta de la de los funcionarios de planta al decir: "El personal a contrata tampoco será calificado, a menos que permaneciere en el cargo por más de un período anual.". Esta norma no es idéntica a la del personal de planta. Por eso, habiéndose aprobado la indicación al artículo 28, también debe serlo la que propone la eliminación del citado inciso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Mediante la indicación al artículo 28 se estipuló que el personal a contrata deberá ser calificado como el de planta.

La señora FELIÚ.- Por eso, esta otra propone la supresión del inciso final del artículo 29, que establece que "El personal a contrata tampoco será calificado,"...

El señor ALESSANDRI.- Hay que aprobar la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si no hay contradicción, debe aprobarse la indicación renovada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La indicación renovada tiene por objeto suprimir el inciso final del artículo 29, que dice: "El personal a contrata tampoco será calificado, a menos que permaneciere en el cargo por más de un período anual."

La señora FELIÚ.- Debemos aprobarla.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el artículo 28 del proyecto prescribe que todos los funcionarios deben ser calificados.

Como se acaba de aprobar una indicación renovada que incluye al personal a contrata, el texto expresa lo siguiente: "Todos los funcionarios, incluido el personal a contrata, deben ser calificados anualmente, en alguna de las siguientes listas", etcétera. En consecuencia, ¿cuándo serán calificados los funcionarios a contrata? Al igual que los de planta, cuando tengan más de seis meses de servicios efectivos. Luego, el inciso final del artículo 29 debe ser suprimido, porque consigna que "El personal a contrata tampoco será calificado,"...

Por lo tanto, debemos aprobar la indicación, para que el artículo 28 sea congruente con el 29.

***--Se aprueba la indicación renovada.***

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar, en el inciso segundo del artículo 30, la palabra "quince" por "veinte". Este inciso establece lo siguiente: "En cada institución existirán Juntas Calificadoras Regionales que harán las calificaciones de sus funcionarios cuando el número de éstos, en la región, sea igual o superior a quince."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la sugerencia de la Comisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, hemos renovado la indicación signada con número 14, cuyo propósito es suprimir la expresión "cuando el número de éstos, en la región, sea igual o superior a quince".

Efectivamente, y tal como lo señaló el señor Secretario, el proyecto aprobado en el primer informe hablaba de un mínimo de "quince" funcionarios y el del segundo informe eleva esa cifra a "veinte".

En la eventualidad de que se apruebe la indicación renovada, solicitaré a la Sala extender la enmienda al inciso tercero.

El motivo por el cual renovamos esa indicación radica fundamentalmente en el hecho de que estamos regionalizando el país. Incluso, en las disposiciones contenidas en el proyecto sobre Gobierno y Administración Regional, en estudio en las Comisiones unidas de Gobierno y de Constitución, se hace especial hincapié en que todo el proceso de administración propiamente tal

debe recaer en forma paulatina en el Gobierno Regional, y básicamente en el Intendente.

Pero si existen -y siempre van a existir- servicios con menos de 15 ó 20 funcionarios que serán calificados por un organismo superior ubicado en la capital del país, es obvio que no se producirá la descentralización administrativa, con la cual (supongo) todo el Senado está de acuerdo.

Señor Presidente, considero importante que, junto con la proposición mencionada por el señor Secretario, se traiga al debate la indicación N ° 14, que fue renovada por 12 Senadores y que persigue que todos los funcionarios puedan ser calificados en la respectiva Región.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me parece muy conveniente la regionalización del proceso calificadorio. Pero, desde el punto de vista de los hechos y de la eficiencia de un servicio, para que proceda el funcionamiento de las Juntas Calificadoras Regionales se precisa, a mi juicio, que existan dos requisitos copulativos. Primero, a diferencia de lo que sostiene la indicación en comento, debe haber cierto número de funcionarios que justifique la calificación regional. De lo contrario, será la regionalización por la regionalización. Si sólo hubiera tres personas, ¿quién las calificaría? La integración de la Junta Calificadora debe ser plural. La existencia de 3, 4 ó 5 funcionarios en un servicio regional es de frecuente ocurrencia en el país.

En segundo término, aparte fijar un número mínimo de funcionarios -la Comisión propuso originalmente 15; luego, 20; y ahora se sugiere eliminar todo mínimo-, se requiere que integre la Junta Calificadora una cantidad de personas con jerarquía directiva o profesional. Porque existen numerosos servicios cuya dotación regional la componen íntegramente funcionarios a contrata o de muy baja jerarquía. Entonces, no puede distorsionarse el sistema de evaluación con Juntas Calificadoras conformadas por personas que carecen del rango necesario para actuar en ese ámbito. En todo proceso calificadorio es básico que evalúe quien posee mayor categoría que el calificado.

Reitero que me parece indispensable que para el funcionamiento de las Juntas Calificadoras Regionales exista un número mínimo de funcionarios. Comparto lo propuesto por la Comisión, pues considero que 20 es una cantidad adecuada. Además, estimo que ese tipo de Juntas debe constituirse sólo cuando haya tres o más funcionarios con nivel directivo o profesional que puedan calificar. Y hay una indicación renovada que incorpora este segundo elemento.

Por lo anterior, creo que debe rechazarse la indicación que elimina el requisito del número mínimo de funcionarios, por ser impracticable.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que se ha renovado la indicación N° 13, que reemplaza por otro el artículo 30.

Solicito al señor Secretario darle lectura, por referirse a la misma materia.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esa indicación renovada tiene por objeto reemplazar el artículo 30 por el siguiente:

"Artículo 30.- La calificación se hará por una Junta Calificadora.

"En cada institución habrá una Junta Calificadora Central. Existirán, además, Juntas Calificadoras Regionales, en aquellas regiones en que el número de funcionarios de la institución no sea inferior a veinte y siempre que, a lo menos tres de ellos, pertenezcan a las plantas directiva o profesional.

"La Junta Calificadora Central estará integrada, en cada institución, por los cinco funcionarios de mayor jerarquía, con exclusión del Jefe Superior, y por un representante del personal elegido por éste.

"Las Juntas Calificadoras Regionales estarán integradas por los tres funcionarios de mayor jerarquía de la institución en la respectiva región, y por un representante del personal de la región elegido por éste.

"En caso de existir igualdad de jerarquía entre dos o más funcionarios, integrará la Junta Calificadora respectiva el que tenga mayor antigüedad, determinándose ésta en la forma que establece el artículo 46.

"Si el personal no hubiere elegido su representante, actuará en dicha calidad el funcionario que, en la región en que sesiona la Junta Calificadora, sea el más antiguo en la institución.

"La Junta Calificadora Central establecerá, anualmente, los criterios básicos de evaluación. Calificará al personal de la institución que ejerza sus funciones en la región en que se encuentre la sede principal de la institución y al que se desempeña en aquellas regiones en que no se cumplan los requisitos para la existencia de Juntas Calificadoras Regionales. Le corresponderá, asimismo, evaluar a los integrantes de las Juntas Calificadoras Regionales.

"Las Juntas Calificadoras Regionales calificarán al personal de la institución que preste servicios en la región correspondiente."

Esta indicación fue renovada por los Senadores señora Feliú y señores Prat, Cantuarias, Alessandri, Otero, Thayer, Ortiz, Papi, Ruiz De Giorgio, Larre y Fernández.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la indicación en análisis tiene por objeto aclarar un problema de la mayor importancia en el régimen calificadorio y

que, a mi juicio, como viene abordado en el texto propuesto, puede provocar dudas.

En primer lugar, con respecto a las calificaciones del personal -tal como señala la indicación renovada-, debe haber una Junta Central que opere en el lugar donde el servicio tenga su sede principal, con prescindencia de si ésta se encuentra o no en la Región Metropolitana. Y, aparte esto, existirán Juntas Regionales cuando haya más de veinte funcionarios y a lo menos tres cuenten con jerarquía suficiente par calificar. En mi concepto, tal situación no está clara en el texto que propone la Comisión; incluso, se consigna una norma para salvar a los servicios cuya sede se halle en un lugar distinto de la Región Metropolitana: "en los servicios descentralizados regionales habrá Junta Calificadora integrada en la forma que se establece en el inciso precedente.". Esa terminología no es adecuada.

En la actualidad, hay en funcionamiento muchos servicios que no tienen su sede central en la Capital. Es el caso del Servicio Nacional de Aduanas, del Servicio Nacional de Pesca o de la Subsecretaría de Pesca, cuyas sedes principales se ubican en la Quinta Región. Y creo que esta situación se generalizará en lo futuro.

Por tal razón, opino que, en el sentido expuesto, la indicación perfecciona el precepto, aclarando que la Junta Central estará en el lugar donde el servicio tenga su sede central, con prescindencia de que se trate o no de la Región Metropolitana.

En segundo término, la indicación se refiere al punto planteado hace un momento en cuanto a cuándo se constituyen las Juntas Calificadoras Regionales. Y lo resuelve sobre la base de un mínimo de veinte funcionarios, tres de los cuales, a lo menos, deben pertenecer a la planta directiva o a la profesional. De lo contrario, la calificación quedaría en manos de personal de un nivel jerárquico muy inferior. Y esto crearía distorsiones en el sistema.

Ese es el sentido de la indicación renovada, cuyos dos últimos incisos tratan una materia diferente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar constancia de que apoyaré la indicación renovada explicada por la Honorable señora Feliú, porque me parece que corrige aspectos del texto sugerido por la Comisión y -es costumbre en Su Señoría- se ajusta muy exactamente a lo que debe ser la normativa.

Sin embargo, debo reiterar lo que he manifestado con anterioridad: el proyecto sigue un mal criterio. Pienso -por las razones, que no señalaré, para no atrasar la discusión- que la calificación debió quedar siempre en manos del jefe directo, creándose una Junta de Apelación. Lo acordado, a

mi juicio, debilita el sentido de jerarquía que debe existir en la Administración Pública.

Además, habiéndose ampliado -tal vez con legítima razón- el número de funcionarios de confianza exclusiva del Presidente de la República, el mecanismo de las Juntas Calificadoras Regionales, a la larga, conducirá -para ser fiel a lo expresado por la Senadora señora Feliú- a que la calificación se lleve al nivel central, lo que, a su vez, se opone a la regionalización a que aspira el país entero, y por supuesto, el Honorable Senado.

Por tal motivo -reitero-, apoyaré la indicación, con la salvedad que he manifestado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en esta materia existe un tema muy relevante y -tal como lo señalé anteriormente- de mucha trascendencia para el proceso de regionalización.

Entiendo que la Senadora señora Feliú tenga inquietudes con respecto al funcionamiento de algún servicio que posea pocos funcionarios. Ello es así. Empero, para los efectos de ilustrar mejor al Senado, sería importante que Su Señoría señalara un ejemplo de servicios constituidos por menos de tres funcionarios.

Aun así, más adelante el artículo 30 señala que los integrantes de las Juntas Calificadoras Regionales serán evaluados por la Junta Central. Esto significa que, de existir en un servicio menos de tres funcionarios, es obvio y lógico que este personal sea calificado centralmente. Pero establecer que los que poseen menos de quince o veinte funcionarios deben calificarse centralizadamente implica, en el fondo, que vamos a incorporar a la casi totalidad de los servicios públicos del país a una calificación central. Y ello se contradice con el argumento que el Ejecutivo y los señores Senadores miembros de las Comisiones de Constitución y de Gobierno tuvieron presente hoy para conferir al Intendente la calidad de Jefe Superior.

Ahora, dentro del proceso de regionalización de la Administración Pública, el tema de las calificaciones es muy importante, sobre todo porque existen elementos de ellas que son propios de la región, situaciones desconocidas por el nivel central.

Por eso estamos trabajando en la regionalización del país. Por eso queremos establecer fórmulas que permitan a las regiones calificar a sus funcionarios, contratar al personal que requieran, etcétera.

Insisto: si existen servicios constituidos por menos de tres funcionarios, es obvio que serán calificados centralmente, como lo indica el artículo 30 que nos encontramos analizando.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, pienso que las posiciones están claras, y las situaciones, diferenciadas en cuanto a número y a concepto.

En consecuencia, deberíamos acortar el debate y votar, puesto que no parece factible llegar a acuerdo en el texto mismo.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sólo deseo aclarar que, según entendí, el Honorable señor Ríos propuso eliminar toda referencia al número mínimo de funcionarios que permitiría la constitución, en la región, de la Junta Calificadora Regional. Las Subsecretarías, por ejemplo, tienen en las regiones un número muy bajo de empleados. Ahora bien, si, como se decía aquí, en una de ellas trabajan sólo cinco, ¿quiénes van a formar parte de la Junta Calificadora, que debe poseer, también, cierta jerarquía? ¿Se justifica en este caso que tres funcionarios integren la Junta y califiquen a los dos restantes? Al parecer, se llega a un absurdo. Y es para evitar esto que el texto primitivo proponía un número mínimo de quince y el actual, de veinte. Según había entendido, el Senador señor Ríos no sugirió ninguna cifra en la indicación que renovó.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, cuando tratamos estas indicaciones en la Comisión, acordamos, por unanimidad, el número de 20 funcionarios. En mi opinión, debería dilucidarse, primero, este punto. Hay aquí dos elementos de juicio: uno es el número, y el otro, el de la redacción de la "indicación renovada de la Senadora señora Feliú, con algunas de cuyas disposiciones estamos en desacuerdo, porque entregan mucho poder a las Juntas Centrales y se lo restan a las Regionales.

Respecto del primer punto, propongo que se apruebe el mismo número de 20 funcionarios que se acordó por unanimidad en la Comisión. Luego, discutamos lo relativo al segundo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Reglamentariamente, tenemos la obligación de votar las indicaciones tal como se han presentado. Por tanto, corresponde pronunciarse sobre el texto completo de la indicación renovada que reemplaza el artículo 30; o sea, no es posible dividir la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- En tal caso, señor Presidente, propongo rechazarla, porque, a mi juicio, entrega muchas atribuciones a la Junta Central: definirá modalidades y normas de evaluación del personal, yendo más allá de lo que estimamos pertinente. En nuestra opinión, ella debe ser

solamente una Junta de Apelación; no le corresponde fijar criterios que deben ser determinados por las propias regiones.

En consecuencia, comparto el criterio del Senador señor Ríos en el sentido de que esta indicación renovada por la Honorable señora Feliú resta poder al proceso de regionalización que estamos tratando de impulsar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- La verdad es que, en mi proposición, hay dos indicaciones en una. En los cinco primeros incisos -y me permito reiterar la necesidad de aprobarlos, ya que aclaran el concepto de Junta Central- no se concede ninguna facultad a esta Junta, lo que sí se hace en los dos últimos incisos, que -reitero- deberíamos discutir después.

En la primera parte de la indicación no hay, pues, modificaciones del texto aprobado por la Comisión en lo relativo a facultades de la Junta Central. Se especifica sí, el concepto de que, cuando exista calificación regional, deben integrar la Junta Calificadora, a lo menos, tres personas que pertenezcan a la planta directiva o profesional, lo cual parece imprescindible para que pueda evaluar. Si componen esa Junta personas pertenecientes a la planta administrativa o auxiliar, la calificación no va a tener uniformidad.

Debo recordar que, más allá del proceso de regionalización, los escalafones de los servicios, y los ascensos dentro de ellos, son nacionales. En consecuencia, si en una región se aplica un criterio distinto de calificación o si se realiza en términos muy dispares, se distorsionan los escalafones. Por estas razones, señor Presidente, solito que se aprueben los cinco incisos iniciales de la indicación renovada, que no contienen otros elementos nuevos que los ya indicados: la aclaración de qué se entiende por Junta Central, la fijación de un número mínimo de 20 funcionarios en cada institución regional para que pueda constituirse una Junta Calificadora -lo cual, como ha recordado el Honorable señor Ruiz fue aprobado unánimemente por la Comisión- y, por último, la precisión de que tres de sus integrantes deben pertenecer a la planta directiva o profesional para los efectos de calificar al personal dependiente. En mi opinión, de esta manera se mejora el texto propuesto por la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa lamenta enormemente verse obligada a poner en votación toda la indicación: fue presentada en la Comisión como un todo y renovada en la misma forma, por lo que no puede dividirse.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, hay un aspecto confuso en la redacción de la indicación renovada que creo conveniente aclarar. Dice uno de sus incisos: "La Junta Calificadora Central establecerá, anualmente, los criterios básicos de evaluación.", lo cual constituye una idea general. Pero en seguida agrega: "Calificará al personal de la institución que ejerza sus funciones en

la región en que se encuentre la sede principal de la institución y al que se desempeña en aquellas regiones en que no se cumplan, los requisitos para la existencia de Juntas Calificadoras Regionales.". ¿Quiere esto decir que la Junta Calificadora Central establecerá los criterios básicos de evaluación en aquellos lugares donde ejerza directamente la calificación y donde no haya Juntas Calificadoras Regionales, y que, en consecuencia, donde hubiere estas últimas los criterios fijados por aquélla no tendrán vigencia? Ignoro si es eso lo que pretende la indicación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Considero más apropiado votar primero la indicación y, si se aprueba, aclarar el punto, porque, de ser rechazada, no habrá necesidad de hacerlo.

En votación.

**--(Durante la votación).**

La señora SOTO.- Voto en contra, porque el sentido del texto original apunta a que a las Juntas Calificadoras Regionales les competa la evaluación de los funcionarios que laboren en regiones.

**--Se rechaza la indicación renovada (18 votos contra 11, 3 abstenciones y 4 pareos).**

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde votar la indicación número 14, renovada, que propone suprimir, en el inciso segundo del artículo 30, la frase "cuando el número de éstos, en la región, sea igual o superior a quince".

El señor LAVANDERO.- Pero eso se acaba de votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- No; el texto consta en el primer informe.

La señora FELIÚ.- Perdón, señor Presidente, ¿no se aprobó ya el número de 20 funcionarios?

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- De aprobarse esta indicación, entonces, ¿cómo quedaría el texto?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Del siguiente modo: "En cada institución existirán Juntas Calificadoras Regionales que harán las calificaciones de sus funcionarios."

La señora FELIÚ.- ¿Y punto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señora Senadora, sin referencia al número de ellos.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo hacer ver que, por un problema de concordancia, la expresión también debiera repetirse en el inciso siguiente, que dice: "En las regiones en que la institución de que se trate tenga menos de quince funcionarios y en la Región Metropolitana de Santiago, las calificaciones se harán por una Junta Calificadora Central.". Es decir, de aprobarse la indicación renovada, la supresión de términos debería hacerse extensiva al inciso tercero.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Parece razonable la proposición del Honorable señor Ríos, ya que ambas enmiendas responden a un mismo concepto.

El señor URENDA.- En el inciso tercero habría que eliminar la oración completa.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, si se acoge esta indicación renovada, ¿debe entenderse que se desecha la enmienda de la Comisión que permite la existencia de Juntas Calificadoras Regionales cuando el número de funcionarios por evaluar sea igual o superior a veinte?

La señora FELIÚ.- Son inconciliables.

El señor LAVANDERO.- Es decir, primero habría que votar la expresión "veinte", y si se rechaza, se entenderá aprobado el guarismo "quince".

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En primer lugar, la Sala debe pronunciarse sobre la indicación renovada que propone suprimir la frase final del inciso segundo y, posteriormente, la modificación de la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene razón el Honorable señor Urenda cuando dice que debería suprimirse la oración completa que constituye el inciso tercero, porque, de lo contrario, la norma quedaría sin sentido.

El señor URENDA.- Así es, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, si se acepta la indicación renovada, se suprimiría también el inciso tercero completo.

Acordado.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, a mi juicio, si se aprueba la indicación, la ley en proyecto quedaría trunca; es decir, tendría un vacío. Por lo tanto, la rechazo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la indicación renovada (20 votos contra 7, una abstención y 3 pareos).**

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde votar la enmienda de la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone reemplazar, en el inciso segundo del artículo 30, el guarismo "quince" por "veinte".

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, de acogerse la modificación de la Comisión, no podría votarse la indicación relativa a que el número mínimo de funcionarios evaluables será veinte.

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador. La presente votación tiene por objeto sustituir el guarismo "quince" por "veinte". Si se rechaza la enmienda de la Comisión, la cifra será "quince".

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, de todas maneras es muy rara. Sin embargo, voto que sí.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MC-INTYRE.- Levantado el pareo, voto que no.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 15 por la afirmativa y 2 pareos.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Rechazada la enmienda de la Comisión, y queda aprobado el texto del primer informe.*

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, por desgracia, me equivoqué al votar, pues continúo pareado.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, yo no he votado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, está cerrada la votación y ya se dio a conocer su resultado.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en el caso del Honorable señor Mc-Intyre hay un error: votó en contra en circunstancias de que estaba pareado.

El señor GAZMURI.- Que se mantenga | el pareo de la votación anterior.

La señora SOTO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si se declara cerrada la votación, ya no puede alterarse.

La señora SOTO.- Señor Presidente, cuando en otras ocasiones ha sucedido la misma situación, ha imperado el estilo de caballerosidad que caracteriza a los miembros del Senado, aceptándose la rectificación del voto, sobre todo si ello se debe a un error.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si la señora Senadora invoca la calidad de caballeros, nos crea una situación que no podemos evadir.

Habría que repetir la votación para despejar todas las dudas.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, sería bueno fijar un precedente, a fin de no discutir cada vez que esto ocurre. Sugiero acoger la recomendación de la Honorable señora Soto en el sentido de que, cuando exista un error manifiesto en la votación, aunque ésta se haya declarado cerrada, pueda rectificarse.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Reglamento establece que no procederá reclamo alguno después de proclamada la votación. Aquí ha habido un error de hecho.

El señor GAZMURI.- No hay un reclamo.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, no existe ningún reclamo. Un señor Senador señala que se equivocó al votar; es decir, reconoce que hubo un procedimiento erróneo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se repetiría la votación.

El señor GAZMURI.- Estoy de acuerdo con la observación del Honorable señor Piñera. Me parece interesante que, como estilo de trabajo en el Senado, se considere la posibilidad de rectificar una votación ante hechos como el ocurrido ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Cuando se hacen presentes rectificaciones de hecho, no derivadas de cambio de voto por razones personales, sino de pareos u otros motivos, evidentemente, la votación puede corregirse.

El señor RUIZ (don José).- ¡Repitamos la votación, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tomará nuevamente la votación.

En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor LARRE.- Señor Presidente, yo no me he pronunciado, y como se está repitiendo la votación, creo que debiera esperarse a los señores Senadores que se retiraron de la Sala después de efectuada la votación anterior y que, en este momento, están ausentes. Entre ellos, figura el Honorable señor Fernández, quien debe llegar muy pronto, pues me he comunicado...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Desde que se procedió a la votación, se ha llamado a los señores Senadores -haciendo sonar los timbres- que estén fuera de la Sala.

El señor LARRE.- Justamente. Estoy hablando en plural, usé el término "señores Senadores"...

La señora FREI.- ¡Los dos señores Senadores de la Unión Demócrata Independiente se abstuvieron, y ahora...!

El señor LARRE.- Si la Senadora señora FREI lo desea, con la venia de la Mesa, le concedo una interrupción, para que informe cómo votó la Unión Demócrata Independiente en esta Sala. Parece que han pasado a ser personajes importantes...

La señora FREI.- ¡No necesito informar de ello, pues fue constatado por todos los señores Senadores!

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos!

El señor LARRE.- Señor Presidente, voto por el rechazo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza la enmienda (17 votos contra 15 y 3 pareos).**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Luego, la Comisión propone, en el inciso tercero del artículo 30, sustituir la palabra "quince" por "veinte", y agregar la siguiente frase final: "Le corresponderá asimismo a ésta evaluar a los integrantes de las Juntas Calificadoras Regionales."

El señor VALDÉS (Presidente).- La primera parte de la modificación ya fue votada: habría que darla por rechazada.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde pronunciarse respecto de la frase final.

El inciso tercero del artículo 30 propuesto por la Comisión en su primer informe dice lo siguiente: "En las regiones en que la institución de que se

trate tenga menos de quince funcionarios y en la Región Metropolitana de Santiago, las calificaciones se harán por una Junta Calificadora Central". Y se propone agregar a continuación: "Le corresponderá asimismo a ésta evaluar a los integrantes de las Juntas Calificadoras Regionales."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión lo propuesto por la Comisión.

*El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.*

*El señor THAYER.- Deseo formular una consulta a algún señor Senador integrante de la Comisión.*

*¿Quién evalúa o califica a los miembros de la Junta Calificadora Central?*

*La señora FELIÚ.- No se evalúan.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- No se evalúan, señor Senador. Algo similar ocurre con la Corte Suprema. La opinión pública se pronuncia a su respecto.*

*Parece razonable aprobar la proposición, que agrega una norma que no estaba en el proyecto primitivo.*

*Si le parece a la Sala, se daría por aprobada.*

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión sugiere intercalar el siguiente inciso sexto: "Con todo, en los servicios descentralizados regionales habrá Junta Calificadora integrada en la forma que se establece en el inciso precedente."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Si no hay observaciones, se daría por aprobado.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

Ignoro si los demás señores Senadores lo tienen claro; para mí no lo es, además que no estuve presente durante la discusión de esta parte del proyecto.

Dice la norma: "Con todo, en los servicios descentralizados regionales habrá Junta Calificadora integrada en la forma que se establece en el inciso precedente."

Deseo consultar al señor Ministro si la disposición se refiere a aquellos servicios que, como los de salud, son descentralizados, de administración autónoma y con patrimonio propio.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Así es, señor Senador: es atinente a las reparticiones descentralizadas cuya Junta, en su constitución, es similar a la de los servicios nacionales.

El señor RÍOS.- Perdón, señor Presidente.

Quiero entender, entonces, que, como dice el señor Ministro, los funcionarios de esos servicios son calificados por los respectivos organismos regionales, independientemente del número de miembros que posean.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Efectivamente, señor Senador.

El señor RÍOS.- Estamos de acuerdo.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Seguidamente, la Comisión propone intercalar, a continuación del inciso sexto, que pasa a ser séptimo, el siguiente inciso nuevo: "Los funcionarios elegirán un representante titular y un suplente de éste, el que integrará la Junta Calificadora en caso de encontrarse el titular impedido de ejercer sus funciones."

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el número cinco) la Comisión sugiere incorporar el siguiente inciso final al artículo 30: "La Asociación de Funcionarios con mayor representación del respectivo Servicio o institución tendrá derecho a designar un delegado que sólo tendrá derecho a voz."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Deseo formular una consulta al señor Ministro.

¿En qué momento y en virtud de qué disposición se crean las asociaciones de funcionarios? ¿Tienen éstas existencia legal en la actualidad?

El señor VALDÉS (Presidente).- Si interpreto bien al señor Senador que la formuló, la consulta es en qué momento y cómo se forman las asociaciones de funcionarios a que se refiere la norma en debate.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Se presentó al Parlamento un proyecto que regula esa materia, el que está en trámite en la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, las asociaciones de funcionarios se forman de acuerdo con los términos que establece el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, como personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro. Tales organizaciones en la Administración datan de muy antiguo y forman la Asociación Nacional de Empleados Fiscales y la Asociación Nacional de Empleados Semifiscales.

Las asociaciones de funcionarios del Estado fueron reconocidas por distintas normas de diferentes épocas. Quienes desempeñaban actividades gremiales gozaban de ciertos privilegios, como el estar exentos de la obligación de cumplir la jornada ordinaria de trabajo, el derecho a no ser calificados, e inamovilidad en su empleo. Esos preceptos ya no están vigentes. Y, como recordó el señor Ministro, hay en trámite un proyecto sobre la materia.

Como señalé, existen en la Administración del Estado numerosas asociaciones de empleados. Y la norma en análisis permite a las que tengan mayor representatividad en el servicio participar en las respectivas Juntas Calificadoras, sin derecho a voto.

En lo personal, considero altamente inconveniente el precepto, porque en virtud de la disposición que se acaba de aprobar por la Sala la voz de los trabajadores calificados se expresa por medio de un delegado, que se elige tanto para la Junta Calificadora Central cuanto para la Regional, quien las integra con derecho a voz y a voto.

Por otra parte, la incorporación a esas asociaciones de funcionarios es absolutamente voluntaria. Y, como se reconoce en el proyecto, en los distintos servicios del Estado existen diversas asociaciones dentro de un mismo estamento o en unos diferentes.

En virtud de la norma propuesta, se producirían situaciones como las siguientes: en el Servicio de Impuestos Internos hay una asociación de funcionarios fiscalizado-res; otra de profesionales; una distinta para los administrativos, y una diferente para los auxiliares. Seguramente, por la conformación de la planta y el número de empleados del Servicio, la asociación con mayor número de afiliados debiera ser la que representa a los dos últimos. Y ella integraría la Junta Calificadora sin derecho a voto, como se desprende del texto propuesto. Eso no significará defensa alguna - por así decirlo- para los funcionarios, porque se tratará de una persona que conocerá a parte de los mismos, pero no a todos.

Ahora, si se persigue que existan organizaciones paralelas para un mismo tipo de empleados, esto es, que haya más de una asociación de profesionales, por ejemplo, se producirá el grave inconveniente de que el representante de una asociación estará presente en el proceso calificadorio de gente que no está afiliada a ella, lo que distorsionará todo el sistema. Y habiéndose considerado en el proyecto una participación tan importante como la del delegado del personal, con derecho a voz y a voto en la Junta

Calificadora, la presencia del organismo con mayor número de adherentes, o, como señala la norma, que tenga la mayor representatividad, no constituye una defensa para los funcionarios, distorsionará el ser-vicio y no habrá aporte de significación alguna.

Por esas razones, estoy en desacuerdo con lo propuesto por la Comisión, y votaré en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, esta indicación la presentamos Senadores con alguna experiencia en el campo sindical.

Normalmente, las asociaciones están compuestas por dirigentes gremiales que han adquirido un conocimiento previo. Y lo habitual es que los delegados del personal, en especial en las entidades pequeñas, tengan poca experiencia.

A nuestro juicio, y sin el ánimo de distorsionar la votación incrementando el número de representantes de los trabajadores con derecho a voto, es conveniente que los personeros de las asociaciones mayoritarias, que cuentan con experiencia y con un bagaje sindical bastante mayores que los del delegado del personal, estén presentes para exponer ciertos puntos de vista que no siempre podrán ser expresados por el delegado con el mismo conocimiento de causa que aquéllos.

Por eso acogimos una solicitud de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, la cual estima necesario, para la defensa de los intereses de los trabajadores, que exista, además, la posibilidad de que tales organizaciones tengan presencia sólo con derecho a voz. Consideramos que eso no distorsiona en absoluto el proceso calificador, porque únicamente votará el delegado del personal, y, en cambio, aporta una visión más amplia por parte de quienes poseen mayor experiencia, tanto por su conocimiento de la Administración Pública como por su gestión sindical.

Por las razones señaladas, algunos Senadores atendimos esa petición de los funcionarios fiscales, y en la norma pertinente del proyecto en debate se incluyó al representante de la respectiva asociación, por lo que llamo a aprobarla, al igual como lo hizo la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, la indicación en comento contó con el apoyo de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Y si tenemos en cuenta que en la Cámara de Diputados se está discutiendo un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, destinado a dotar de mayores derechos, atribuciones y capacidad de representación a las asociaciones de funcionarios fiscales; que ellos han

hecho presente la reivindicación de tener un delegado con derecho a voz para representar, probablemente, algunas opiniones globales respecto del servicio y su funcionamiento ante la Junta Calificadora, y que ya la ley garantiza en forma suficiente la defensa del personal por la vía de la elección de un delegado distinto del planteado en la norma, no veo inconveniente en que el Senado apruebe esta incorporación, con derecho a voz, de un personero de la asociación mayoritariamente representativa en el servicio de que se trate, habida cuenta, precisamente, de la necesidad de dotar de mayor reconocimiento a las asociaciones de empleados fiscales.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, éste es un proyecto bastante técnico, y por mi parte doy excusas por las consultas que en más de una oportunidad he formulado y por las que quizás haré más adelante.

El punto en discusión es sumamente importante. En él se plantea el problema de distinguir dos instituciones parecidas, pero esencialmente distintas en su función: la de un delegado del personal, que es juez; que debe fallar, calificar y, por consiguiente, ser por completo objetivo en su punto de vista, y la de la asociación gremial, organismo que defiende los intereses de los trabajadores, y que no opera fácilmente como juez objetivo, porque naturalmente procurará la mejor calificación posible de sus afiliados.

Ahora bien, nada impide a una asociación gremial legalmente establecida ser oída por la Junta Calificadora, si algo debe exponer o defender. Pero otra cosa muy distinta es que integre el tribunal, aunque sea con derecho a voz, pues entonces pierde todo significado y prestancia la representación, en calidad de juez, del delegado de los trabajadores.

Hace un momento me atreví a preguntar quién califica a la Junta Calificadora Central, por dos razones. En primer término, ella está integrada por un delegado del personal. Tengo entendido que éste será evaluado por el jefe directo...

La señora FELIÚ.- Si lo pide.

El señor THAYER.- Exactamente, porque si no lo pide no lo califica nadie.

No estimo que sea buen sistema el existente -lo respeto; seguramente obedece a falta de experiencia-, es decir, el que un sector importante de funcionarios, como los cinco de más alta jerarquía de cada servicio que formarán la Junta Calificadora respectiva, no sea calificado a su vez por alguien. Repito que no me gusta el sistema.

Pero, en fin, es un problema aparte.

Lo que sí me preocupa es que en esta materia se refleje una intención que denota falta de comprensión del asunto. La labor de un organismo gremial

es la defensa de los intereses de sus afiliados, y es de suyo incompatible con la función de calificar.

Por eso, señor Presidente, soy contrario a lo propuesto por la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, creo que todos estamos de acuerdo en que el delegado del personal debe integrar la Junta Calificadora con derecho a voz y voto. Pero nunca había pensado que los delegados del personal no tuvieran experiencia, y que otras personas debieran defender los intereses de los trabajadores. Si es así, cambiemos la ley y establezcamos que quienes integren la Junta Calificadora deben poseer experiencia: tantos años de servicio, etcétera. ¡Pero esto de que el delegado del personal no va a defender los derechos de los trabajadores porque no tiene experiencia me parece una información muy importante que hace necesario revisar, de nuevo, la proposición que estamos analizando...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me parece que la sugerencia de la Comisión es completamente coherente, pues establece dos representaciones distintas para dos funciones diferentes. El representante elegido por los trabajadores del servicio es parte del organismo que califica. Por lo tanto, está allí en su función de calificador. Los demás miembros son jefes jerárquicos. En ese sentido, aquél es un calificador más. La diferencia con los otros es que éstos son jefes jerárquicos de la institución, exceptuando al jefe superior...

La señora FELIÚ.- Y es elegido por los trabajadores.

El señor GAZMURI.- Exacto. Y, como digo, su función es calificar.

Ahora, considero completamente coherente con una visión más participativa de la Administración Pública que asista a la Junta un personero de la asociación gremial de los funcionarios. Es evidente que éste velará por los intereses del personal que representa, pero no tiene función calificadora, porque no vota: sólo podrá hacer presentes diversos planteamientos, y los calificadores verán si los toman en cuenta o no.

Por lo tanto, creo que el argumento del Honorable señor Thayer, en el sentido de que no tendría objetividad, lo desautorizaría para votar, vale decir, para calificar. En efecto, sería complicado, incluso para la propia asociación de funcionarios, que a ella se le entregara la función de calificar, cosa que el texto de la Comisión no hace: sólo faculta a su representante para asistir a la Junta, evidentemente con derecho a voz, pues el hecho de que concurra tiene sentido nada más que en la medida en que pueda "representar". Pero no tiene injerencia en la calificación.

En consecuencia, pienso que haríamos bien en aprobar su participación para representar asuntos que a los trabajadores les interese hacer presentes al momento de efectuarse la calificación. Creo que esto no compromete la independencia de quienes deben evaluar el desempeño de los funcionarios por cuanto el delegado de la asociación no es calificador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, hago presente que aquí estamos analizando una materia con prescindencia de que exista o no una asociación de empleados fiscales.

En días pasados, el Senado votó un proyecto en el que se rechazó la participación de un representante del Colegio Médico en las Comisiones de Concursos de los Servicios de Salud. En esa ocasión se dieron todas las razones por las cuales una persona, con una función particular, no puede entrar a desarrollar una labor que corresponde a quien se la ha otorgado la Administración.

Por lo demás, si el empleado es fiscal, no tiene más facultades que las que le otorga expresamente la ley, derivadas precisamente de su calidad de tal, de acuerdo con los artículos 6° y 7° de la Constitución. De manera que, en este caso, a un funcionario público le estaríamos dando injerencia en la calificación de sus congéneres por el solo hecho de ser designado por una asociación gremial, en circunstancias de que estas entidades no son de Derecho Público, ni pueden ejercer funciones públicas.

Por otro lado, a este empleado le daríamos participación en el acto más importante de un funcionario público, cual es su calificación. ¿Qué ocurriría si esa persona estuviera en desacuerdo con la directiva de la asociación gremial de que se trate, como ha ocurrido en muchos casos? Es obvio que su intervención, aunque no vote, desde el punto de vista de que puede opinar -de lo contrario su inclusión no se justificaría-, puede resultar absolutamente lesiva respecto de determinado funcionario. Por lo tanto, estaríamos estableciendo una situación de privilegio que no se justifica.

De la misma manera, si el día de mañana hubiera otras asociaciones, ¿cuál sería la que designaría al representante? Estaríamos, entonces, aprobando una ley que no tendría verdaderamente aplicación.

Me parece que no hay que confundir el interés sindical con la función pública. Aquí, la calificación corresponde a quienes tienen esa atribución por ley, por el Estatuto Administrativo, que son responsables de sus actos en su calidad de miembros titulares de un comité calificador.

Por lo tanto, no es aconsejable que personas que no poseen tal responsabilidad funcionaría (la que puede ser perseguida, si actúan mal) participen en una comisión calificadora.

Por otra parte, se vulneran la igualdad y el Derecho, porque, obviamente, estamos dando un privilegio a una asociación gremial determinada, sobre cualquier otra que se constituya en el futuro. En ese caso, tendríamos la terrible situación de que podría, incluso, discutirse la constitucionalidad de tal normativa legal, o bien, como ocurrió en el pasado, de que determinados gremios o sindicatos, según su fuerza, decidieran las calificaciones o los ascensos de los funcionarios públicos.

La función pública, el servicio público, tiene que estar al margen de toda asociación gremial, porque es el servicio que presta el personal el que debe ser calificado, y tal proceso deben llevarlo a cabo exclusivamente las personas que tienen por ley esa obligación, porque de este modo el día de mañana el Parlamento podría hacer efectiva su responsabilidad funcionaría.

Pero no podemos dar participación en la calificación a quien carece de los requisitos y de la jerarquía como para integrar la Junta Calificadora en calidad de titular, en representación de la función pública.

Por tales razones, señor Presidente, me opongo a lo propuesto por la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, a través de la Mesa deseo efectuar una pregunta al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El precepto señala: "La Junta Calificadora Central estará compuesta, en cada institución, por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico,". Mi consulta es si estos funcionarios van a ser, generalmente, de la exclusiva confianza del Presidente de la República, ya que en los grados superiores lo son, caso en el cual casi todas las Juntas Calificadoras estarían constituidas por este tipo de personal.

Ello dice relación directa al punto que estamos discutiendo en este momento, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, este punto se debatió en el primer informe en la Comisión.

En realidad, siempre habrá en la Junta personal de la confianza del Presidente de la República (me refiero a la Junta Calificadora Central), pero no sólo esta clase de funcionarios. Ello depende mucho de la estructura de cada servicio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, se podría decir que la calificación es como un proceso, pues se evalúa la gestión de los funcionarios.

En Derecho, nunca se admite que una persona sea juzgada sin que ella tenga derecho a defensa. Lo que aquí se está proponiendo, ni más ni menos, es que un funcionario que ha sido designado con la confianza de todos asuma la defensa de sus pares en la calificación, solamente con derecho a voz. Exactamente la misma situación se da en los juzgados, donde el juez escucha a los abogados, defensor y querellante, pero es él quien finalmente juzga. Lo que se persigue con la norma es establecer un equilibrio y dar un derecho ineludible en todo nuestro sistema democrático, el derecho a la defensa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, sólo deseo precisar un concepto.

La verdad es que la calificación la realizan las autoridades superiores del respectivo servicio; y la voz de los trabajadores calificados, que aquí se ha llamado "defensa de los trabajadores", está a cargo del delegado del personal. A él se han dirigido siempre los funcionarios para hacer presentes las razones que abonan una buena calificación, o, lo más frecuente, para que no se considere algún factor que ellos saben que tienen en contra.

El delegado del personal es elegido por los trabajadores mediante votación, y su función, precisamente, es representar la voz de los mismos en la Junta Calificadora. El derecho a defensa respecto a las calificaciones que determina la Junta se materializa en las apelaciones y, eventualmente, por reclamo de vicios de procedimiento ante 1º Contraloría General.

Tal es la defensa del funcionario, basada en los hechos concretos que la Junta, en informe fundado, debe establecer respecto de la calificación de cada empleado, y también en entender que hay alguien que los defiende a todos.

Lo cierto es que los buenos trabajadores se ven perjudicados cuando a todos los funcionarios se les coloca el máximo puntaje, porque no se reconoce la mejor calidad de un empleado frente a los demás. Así que también el último argumento es relativo.

Reitero: la representación de los trabajadores radica en el delegado del personal, quien es elegido por los mismos funcionarios para ese fin.

La señora SOTO.- Votemos, señor Presidente.

El señor URENDA.- Si le parece a la Sala, se daría por cerrado el debate y se procedería a la votación.

Acordado.

En votación la sugerencia de la Comisión de incorporar el inciso final leído por el señor Secretario.

**--(Durante la votación).**

El señor JARPA.- Señor Presidente, voto que no, porque, según entiendo, la defensa de los derechos y de los intereses de los trabajadores corresponde al delegado del personal, y no a gente ajena.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, votaré afirmativamente, porque el representante de la asociación de funcionarios ha de pertenecer al servicio o institución respectiva; no será una persona ajena; y, por lo tanto, representa en forma genuina a los trabajadores. Además, habrá sido elegida libremente por éstos. Su presencia, por consiguiente, será importante según opinión del propio personal.

**--Se aprueba (16 contra 15, y 3 pareos).**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto del artículo 31, la Comisión propone reemplazar su inciso segundo por el siguiente:

"En caso de impedimento de algún miembro de la Junta, ésta será integrada por el funcionario que siga según el orden a que se refiere el artículo anterior."

El inciso correspondiente en el primer informe decía: "En caso de impedimento de algún miembro de la Junta, ésta será integrada por el funcionario que le siga en el orden del escalafón."

La situación es idéntica, pero con distinto texto.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Artículo 33.

La Comisión propone sustituirlo por el siguiente:

"La calificación evaluará los doce meses de desempeño \* funcionario comprendidos entre el 1° de septiembre de un año y el 31 de agosto del año siguiente."

La norma anterior expresaba: "La calificación... comprenderá doce meses de desempeño funcionario y se extenderá desde el 1° de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente."

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión recomienda reemplazar el artículo 36 por el que a continuación se indica:

"La Junta Calificadora adoptará sus resoluciones teniendo en consideración, necesariamente, la precalificación del funcionario hecha por su Jefe Directo,

la que estará constituida por los conceptos, notas y antecedentes que éste deberá proporcionar por escrito. Entre los antecedentes, se considerarán las anotaciones de mérito o de demérito que se hayan efectuado dentro del período anual de calificaciones, en una hoja de vida que llevará la oficina encargada del personal para cada funcionario.

"La infracción de una obligación o deber funcionario que se establezca en virtud de una investigación sumaria o sumario administrativo, sólo podrá ser considerada una vez en las calificaciones del funcionario."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que existe criterio unánime de aprobar la sugerencia de la Comisión, que personalmente apoyo con mucho entusiasmo. Sólo lamento que esta precalificación no tenga el carácter de directa, como de primera instancia.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El inciso primero del artículo 37 del primer informe decía:

"Entre las anotaciones de mérito figurarán aspectos tales como la adquisición de algún título u otra calidad especial relacionada con la función, cuando éstos no sean requisitos específicos en su cargo, como asimismo la aprobación de cursos de capacitación que se relacionen con la función, el desempeño de la labor por períodos más prolongados que el de la jornada normal, la realización de cometidos que excedan su trabajo habitual y la ejecución de tareas propias de otros funcionarios cuando esto sea indispensable."

La Comisión propone sustituirlo por el siguiente:

"Son anotaciones de mérito aquellas destinadas a dejar constancia de cualquier acción del funcionario que implique una conducta o desempeño funcionario destacado."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, considero más precisa la redacción propuesta en el primer informe, pues puntualiza de manera más específica y menos genérica cuáles son las anotaciones de mérito.

Por lo tanto, anuncio mi voto en contra del texto del segundo informe, entendiendo que, si se rechaza, quedará vigente el artículo 37 como lo sugirió inicialmente la Comisión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Deseo hacer una consulta, señor Presidente. ¿Estamos en el artículo 37?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señora Senadora.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En efecto, la Comisión sustituye su inciso primero, al que he dado lectura, por el que indica en la página 73 del segundo informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, apoyo lo que la Comisión sugirió en el primer informe, por las razones que ha expresado el Senador señor Gazmuri; y, además, porque la redacción empleada en el segundo informe no es excelente. No me gusta eso de "cualquier acción del funcionario que implique una conducta o desempeño funcionario destacado".

Prefiero, por consiguiente, la norma sin la modificación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, las observaciones me parecen atinadas; pero ellas podrían contenerse muy bien en los reglamentos respectivos, y no necesariamente en la ley.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que la Comisión aprobó por unanimidad el cambio. La Mesa quisiera conocer al respecto la opinión de alguno de los señores Senadores que la integra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sugiero borrar la expresión "desempeño funcionario", porque contiene una redundancia: "cualquier acción del funcionario que implique una conducta o desempeño funcionario destacado." Se entiende que está actuando como tal. De otra manera no corresponde.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Algunos señores Senadores han expresado su opinión contraria.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, la Comisión, estando absolutamente de acuerdo con los conceptos del primer informe, juzgó que consignar detalles en una ley puede resultar en que más tarde sea difícil aplicarlos.

Es preferible que el texto legal quede más claro y que el reglamento especifique las causales. Creo que en eso estamos todos de acuerdo: queremos dar mayor protección en ese aspecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Sostengo la opinión -y la voy a mantener- de que, tratándose de cuestiones importantes y delicadas, es útil y no se cae en excesos dejar establecido el tipo de anotaciones de mérito y de demérito en el texto de la ley y no entregadas al arbitrio del reglamento. Creo mejor que estas cuestiones -dada su naturaleza y la importancia que tienen para la gente que trabaja en el servicio público- queden especificadas en el texto legal.

Lo mismo vale para el artículo siguiente, el 38. Por lo tanto, quiero evitarme repetir los mismos argumentos.

La especificación de las anotaciones podría quedar en el reglamento; pero creo mejor que en una ley de este tipo -la cual necesariamente debe entrar en aspectos de detalle, como sucede en otras materias de la misma- y entendiendo las razones de la Comisión, me permito insistir ante la Sala en que, si estamos además de acuerdo en los contenidos fundamentales, dejemos esta norma tal como fue aprobada en el primer informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ha agotado el tiempo del Orden del Día. Se requeriría el asentimiento de la Sala para prorrogarlo.

¿Habría acuerdo al respecto?

La señora SOTO.- Señor Presidente, quiero recordar que en esta sesión se rendirá un homenaje a la Marina Mercante Nacional. Inclusive se ha invitado a los trabajadores y representantes de aquélla. A lo mejor, ellos podrían sentirse en alguna forma desairados si se les hace esperar.

El señor RUIZ (don José).- Podemos prorrogar hasta las 19.

El señor GAZMURI.- Propongo continuar el debate hasta esa hora, para continuarlo en la sesión siguiente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Gazmuri?

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, indudablemente la norma propuesta por la Comisión en el segundo informe resulta mejor y más correcta -en verdad ésta es materia propia de reglamento-, pues la contemplada tanto en su primer informe como la del proyecto original del Ejecutivo contienen algunas expresiones equívocas como para constituir el fundamento legal de

la calificación en una nota de mérito. Por ejemplo, expresa: "el desempeño de la labor por períodos más prolongados que el de la jornada normal,". ¿Qué significa esto? ¿Horas extraordinarias? ¿No? ¿Obligatorias? ¿Sí o no? Agrega: "la realización de cometidos que excedan su trabajo habitual.". Esto último también es sumamente dudoso, porque los funcionarios sólo deben realizar lo que se les asigna y no otro cometido. Por lo demás, ello puede ser peligroso.

Me parece que la redacción de este artículo en sí puede prestarse para una aplicación errada. Es preferible que esas definiciones se incluyan en un reglamento y no en la ley, la cual, a mi juicio, sólo debe estatuir -como lo propone el segundo informe de la Comisión- que "labor de mérito" es todo aquello que destaque la acción funcionaria; y que, por el contrario, "antecedente de demérito" es cuanto haya de negativo en su trabajo. Se trata de conceptos muy claros y susceptibles de detallar en forma más precisa en el reglamento.

Por eso, señor Presidente, a mi modo de ver, debería aprobarse la disposición propuesta en el segundo informe.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Aparentemente, existiría acuerdo para aprobar el artículo 37 del segundo informe, con el voto en contra del Senador señor Gazmuri y del Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- ¿Con la supresión de la palabra "funcionario", señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, señor Senador. Habría acuerdo unánime en la Sala para eliminar la palabra "funcionario", la cual aparece al final del inciso primero.

El señor THAYER.- Entonces, yo también lo apruebo.

La señora FELIÚ.- La frase quedaría "cualquier acción del funcionario que implique una conducta o desempeño destacado."

***--Se aprueba el artículo 37 propuesto en el segundo informe, con el voto en contra del Senador señor Gazmuri, con la sugerencia del señor Díaz para eliminar el segundo vocablo "funcionario".***

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión propone reemplazar el artículo 38. Dicho precepto establecía: "Entre las anotaciones de demérito se considerarán el incumplimiento manifiesto de obligaciones funcionarias, tales como infracciones a las instrucciones u órdenes de servicio y el no acatamiento de prohibiciones contempladas en este cuerpo legal y los atrasos en la entrega de trabajos".

Se propone reemplazarlo por el siguiente:

"Son anotaciones de demérito aquellas destinadas a dejar constancia de cualquier acción u omisión del funcionario que implique una conducta o desempeño funcionario reprochable."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora FREI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FREI.- Señor Presidente, sugiero que, al igual que en el caso anterior, se suprima la palabra "funcionario" la segunda vez que aparece.

Se podría aprobar con la misma votación anterior.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es decir, se suprimiría el vocablo "funcionario" que figura antes de "reprochable". Nada más.

El señor LARRE.- ¡Conforme!

El señor RÍOS.- ¡De acuerdo!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En este mismo artículo, se ha renovado una indicación, suscrita por los Senadores señores Vodanovic, Núñez, Calderón, Gazmuri, Páez, Frei (don Arturo), Ruiz De Giorgio, Sule y Díaz, y señoras Frei y Soto, para agregar el siguiente nuevo inciso:

"Las instrucciones y órdenes de servicio a que se refiere el inciso anterior deben constar por escrito."

La Mesa hace presente que no existe ese inciso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente, la indicación renovada tiene sentido sólo si se rechaza el artículo 38 propuesto por la Comisión ahora y se aprueba el texto del primer informe. En todo caso, anuncio mi voto en contra de aquél y a favor de este último, por las razones expuestas en mi intervención anterior.

***--Se rechaza la indicación renovada, y se aprueba el artículo con la proposición de la Senadora señora Frei para eliminar la palabra "funcionario" la segunda vez que aparece, con el voto en contra del Honorable señor Gazmuri.***

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 39, la Comisión propone reemplazar, en su inciso primero, el punto aparte por una coma y agregar a

continuación la siguiente frase: "y serán realizadas por la unidad encargada del personal a petición escrita del Jefe Directo del funcionario."

Dicho inciso quedaría como sigue:

"Las anotaciones deberán referirse sólo al período que se califica y serán realizadas por la unidad encargada del personal a petición escrita del Jefe Directo del funcionario."

El señor LARRE.- ¡Que se apruebe!

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el mismo artículo, la Comisión propone incorporar un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

"La unidad encargada del personal deberá dejar constancia en la hoja de vida de todas las anotaciones de mérito o de demérito que disponga el Jefe Directo de un funcionario."

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 40, la Comisión propone reemplazar la expresión verbal "dejar" por "dejarse", quedando el precepto redactado en la siguiente forma:

"Si el Jefe Directo rechazare las solicitudes del funcionario, deberá dejarse constancia de los fundamentos de su rechazo, agregando a la hoja de vida tales solicitudes."

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 43, la Comisión propone sustituir el inciso primero por el siguiente:

"El funcionario tendrá derecho a apelar de la resolución de la Junta Calificadora o de la del Jefe Directo en la situación prevista en el inciso segundo del artículo 29. De este recurso conocerá el Subsecretario o el Jefe Superior del Servicio, según corresponda. La notificación de la resolución de la Junta Calificadora se practicará al empleado por el Secretario de ésta o por el funcionario que la Junta designe, quien deberá entregar copia autorizada del acuerdo respectivo de la Junta Calificadora y exigir la firma de aquél o dejar constancia de su negativa a firmar. En el mismo acto o dentro del plazo de cinco días, el funcionario podrá deducir apelación. En casos excepcionales, calificados por la Junta, el plazo para apelar podrá ser de hasta diez días contados desde la fecha de la notificación."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay tres diferencias respecto del texto sugerido en el primer informe: al comienzo se agrega la mención al "Jefe Directo en la situación prevista en el inciso segundo del artículo 29.";

después, la relativa a la entrega al funcionario de la copia autorizada del acuerdo, y, por último, la atinente a la ampliación del plazo para apelar.

En discusión.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿no valdría la pena establecer que el plazo será de diez días hábiles?

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el inciso final, que no fue modificado, se dispone que los plazos de días a que se refiere este artículo serán de días hábiles.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay una norma general.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero hacer presente una situación que no debe quedar ambigua para los efectos de la historia de la ley. Ignoro cuál fue el alcance que le dio la Comisión.

Al suprimir el vocablo "funcionario" la segunda vez que aparece en los artículos 37 y 38, puede entenderse que cualquier conducta o desempeño destacado en el caso positivo, o reprochable en el caso negativo, será objeto de la anotación de mérito o de demérito correspondiente, sea que estén referidas a una acción funcionaria o ejercida fuera de ella. No sé si el objetivo era sólo considerar como meritorias las actuaciones funcionarias y como de demérito los actos reprochables en las funciones. Si acaso fuera el sentido restringido de calificar sólo positiva o negativamente el comportamiento funcionario, habría que suprimir la expresión "funcionario" al comienzo y cambiarla por "empleado", y dejar ese término al final; pero, al suprimirlo aquí, la calificación queda referida a cualquier comportamiento, sea realizado dentro de las funciones o fuera de ellas. Me parece que lo razonable es calificar la conducta funcionaria y no cualquier conducta.

El señor RUIZ.- ¡Así es!

La señora SOTO.- ¡En efecto!

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, nosotros tenemos una opinión similar a la del Senador señor Thayer. En realidad, los artículos propuestos en ambos informes son ya bastante genéricos y dejan un margen muy grande al arbitrio del reglamento.

Sería necesario precisar el concepto agregando, a lo menos, la expresión "funcionario" a continuación de la palabra "desempeño". Estimo que esto contribuiría a aclararlo.

El señor THAYER.- Y al comienzo del precepto, cambiar ese vocablo por la palabra "empleado".

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- ¡Exacto!

La señora SOTO.- Además, ése fue el sentido que se pretendió darle.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se rectificarían los artículos 37 y 38 en la forma señalada.

El señor RUIZ.- ¡Muy bien!

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Deseo consultar al señor Ministro qué acontecería si un funcionario público que desempeña bien sus labores, fuera de ellas tiene un comportamiento antisocial, es un mal marido o, en fin, realizare una serie de otras acciones que, en definitiva, signifiquen desprestigiar el servicio al cual pertenece.

Pienso que la gente, sobre todo la más modesta, ve en el funcionario público a una persona que tiene poder. Y si el comportamiento que exhibe no es bueno, debe merecer alguna nota de descalificación por parte de su jefe.

El señor RÍOS.- Eso es materia de reglamento.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, considero que ahí empezamos a abarcar un gran espacio. Indiscutiblemente, eso implicaría inmiscuirnos en la vida privada de la gente.

Creo que la norma debe referirse exclusivamente a la acción del funcionario en el servicio público. Por ejemplo, en un hospital, un médico puede ser un excelente funcionario y tener una vida privada no tan perfecta. Obviamente, en ese caso lo castigará la señora, o el juez competente, si es sorprendido conduciendo un vehículo en estado de ebriedad o efectuando cualquier otro hecho punible. ¡No tiene por qué sancionarlo el jefe del servicio!

En mis 35 años de vida profesional en un hospital he visto muchos de estos casos. Es riesgoso meterse en ese terreno. También puede darse la situación inversa: un funcionario público puede destacarse como jugador de fútbol e incluso resultar campeón en algún deporte; mas, esto no tiene por qué hacerlo acreedor a una anotación de mérito.

Considero que debemos ser rigurosos en ese sentido y limitar la disposición exclusivamente al desempeño funcionario dentro del respectivo servicio.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, recuerdo al Senado que el artículo 55 del Estatuto Administrativo actual dispone que será obligación de cada funcionario: "i) Observar una vida social acorde con la dignidad del cargo;".

Eso se relaciona, concretamente, con la situación planteada por el Honorable señor Jarpa.

El Estatuto Administrativo anterior contemplaba también una disposición similar, al establecer que los funcionarios públicos debían observar en su vida privada una actitud acorde con la dignidad de su empleo.

Por lo tanto, esa eventualidad está prevista en la legislación administrativa como una obligación del cargo público.

El señor PAPI.- Así es.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- A mayor abundamiento, señor Presidente, cabe señalar que existen los juzgados del crimen en caso de que algún funcionario público cometa delito. Ahora, si se trata de un mal marido, como se ha señalado acá, eso entra en una esfera muy privada, y tal vez no es muy afortunado decirlo aquí en el Senado...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra él Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, encuentro que la observación que ha hecho la Senadora señora Feliú está en lo correcto. Porque hay casos, como el del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y el de los profesores, en que debe darse ejemplo no solamente en la oficina o en la sala de clases, sino también fuera de ellas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Al parecer, habría que someter a votación las normas, toda vez que veo que hay opiniones contradictorias sobre el particular.

El señor VODANOVIC.- Hay acuerdo unánime, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Adhiero a lo planteado por el Senador señor Thayer, en el sentido de no suprimir el vocablo "funcionario" en los artículos 37 y 38, pues lo que realmente se califica es la actuación funcionaria. Y como lo acabo

de recordar, es un deber del trabajador comportarse con dignidad en la vida privada. De modo que es un antecedente que podría ser considerado. El artículo 154 del anterior Estatuto decía lo mismo: "debe comportarse con dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida social, como, asimismo, guardar respeto y lealtad a sus jefes y compañeros del Servicio"... Vale decir, son calidades mínimas que se le exigen.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para reponer la palabra "funcionario"?

La señora FELIÚ.- O mejor dicho, tendríamos que reemplazar el vocablo "funcionario" por "empleado" en un caso y conservar el término "funcionario" en los otros, tal como lo proponía la Comisión, lo que, por lo demás, no fue objeto de indicación. El cambio sólo se hizo para mejorar la redacción y no para dar otro sentido a los artículos.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se daría a los artículos la redacción indicada por la señora Senadora, y se haría la rectificación de los acuerdos correspondientes.*

*Acordado.*

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, propongo al Honorable Senado que suspendamos la discusión de este proyecto, ya que quedan pocos minutos para que termine el Orden del Día, y que, aprovechando la presencia del señor Ministro de Justicia, despachemos con rapidez el punto número 2 de la tabla, relativo al proyecto sobre creación de tribunales, el cual ha sido aprobado unánimemente en todas las Comisiones en que ha sido estudiado. Vale decir, la idea es suspender el análisis de la iniciativa en estudio en los artículos que acabamos de aprobar, y despachar aquella normativa antes de dar inicio al homenaje que se rendirá a la Marina Mercante Nacional.

El señor LARRE.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional adherimos a la proposición.

El señor RUIZ (don José).- La bancada demócratacristiana también está de acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se suspendería la discusión del proyecto en estudio, para conocer el punto número 2 de la tabla, en el entendido de que se dispone del tiempo necesario para despacharlo y de que será de rápido trámite.

Acordado.

## CREACIÓN DE JUZGADOS DE LETRAS Y MODIFICACIÓN DE CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Solicito que esta iniciativa sea despachada sin debate, puesto que fue aprobada por unanimidad tanto en la Comisión técnica como en la de Hacienda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señor Senador, de todas maneras debe darse cuenta de ella a la Sala, para los fines pertinentes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea juzgados de letras y modifica el Código Orgánico de Tribunales.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 5a, en 16 de junio de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Constitución, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.*

*Hacienda, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión propone aprobar esta iniciativa, que tiene por objeto la creación de 20 juzgados en diversas regiones del país. El proyecto cuenta con disposiciones de carácter orgánico constitucional, las que, para su aprobación, requieren el voto favorable de 26 señores Senadores.*

*Cabe hacer presente que el Ejecutivo recabó la opinión de la Corte Suprema de Justicia respecto del contenido del proyecto, la cual dio su parecer favorable al mismo.*

*Por lo tanto, la referida Comisión sugiere aprobar la iniciativa, que tiene su origen en un mensaje del Presidente de la República, en los mismos términos propuestos por la Cámara de Diputados. Por su parte, la de Hacienda solicita la aprobación del proyecto en la forma planteada por aquella Comisión.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Conforme a lo acordado, si le parece a la Sala, se daría por aprobada en general y en particular la iniciativa.*

*Aprobada.*

*Se deja constancia de que emitieron pronunciamiento 31 señores Senadores, cumpliéndose con el quórum constitucional requerido.*

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Quisiera hacer una pregunta al señor Ministro: ¿Por qué, en lugar de descentralizar la ubicación de los juzgados y establecerlos en las distintas comunas del Área Metropolitana, por ejemplo, a fin de facilitar la concurrencia de la gente, éstos se concentran en un mismo punto, haciéndose necesario que numerosas personas tengan que viajar desde los lejanos barrios donde residen hasta los lugares en que se encuentran ubicados? ¿No sería posible adoptar una política diferente en esta materia?

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado, quiero agradecer muy especialmente la deferencia que tuvo esta Cámara Alta para aprobar la creación de 20 tribunales.

Ahora bien, con respecto a la pregunta del Senador señor Jarpa, deseo manifestar que el Gobierno comparte plenamente su planteamiento. Lo que hace el proyecto de ley es crear 10 juzgados del crimen para la Región Metropolitana. Nosotros hemos planteado a la Corte Suprema y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial la conveniencia de que los tribunales se instalen en la comuna base del territorio jurisdiccional respectivo. Lamentablemente, dicha Corporación ha resuelto construir una sola torre para todos los juzgados, la cual se ubicará en la Avenida España. Tal resolución, a nuestro juicio, aleja en forma muy definitiva el posible acceso de las personas a la justicia.

En todo caso, haré llegar a la Corte Suprema y a la Corporación Administrativa la opinión que he escuchado en esta Sala, la cual -como dije- compartimos plenamente.

Muchas gracias.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, pienso que el Senador señor Jarpa, al igual que el resto de los Honorables colegas, no tendrá inconveniente en que tal planteamiento sea suscrito como una opinión de la Corporación, con el objeto de revisar ese criterio.

De esa manera el señor Ministro lo podría transmitir como una inquietud del Senado.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- En verdad, creo que el tema debe ser analizado con mayor profundidad, pues hay muchos elementos técnicos que abogan en pro de que los juzgados se ubiquen en un mismo edificio; por ejemplo, la subrogación que en ellos se practica y la concurrencia de los profesionales a esos tribunales. Personalmente, no participo de la opinión que se ha dado. Pienso que el asunto -como señalé- debe ser estudiado con más profundidad, y que para los efectos de los ministros visitantes es conveniente, en muchas oportunidades, que los juzgados se ubiquen en un mismo lugar.

Realmente, no comparto la idea de que su ubicación aleje a las personas de la justicia, o haga difícil su acceso a ella. Lo importante es crear juzgados y disponer de un local adecuado para que los magistrados presten sus funciones, aun cuando tal local se encuentre un poco distante del lugar en que se halla la gente. Pienso que el tema tiene muchos factores en favor y en contra. Por lo tanto, no adhiero a lo planteado.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Sólo deseo manifestar que nosotros estamos de acuerdo con el criterio expuesto por el Honorable señor Jarpa. Y si no hay unanimidad, creo que podríamos comunicar a la Corte Suprema y a la Corporación Administrativa la opinión de mayoría del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Estimo que por no existir unanimidad y no tratarse de una materia específica, no procedería formular el planteamiento, sin perjuicio de que el punto podría debatirse, porque tiene muchos aspectos que lo pueden hacer controvertible. En todo caso, el señor Ministro ha escuchado la opinión mayoritaria de los señores Senadores y podrá formarse un concepto sobre el particular. En la práctica, se verá cuál es la mejor manera de enfrentar esta situación.

Terminado el Orden del Día.

A continuación, corresponde entrar a la hora de Incidentes.

Como participaré en el homenaje que se rendirá a la Marina Mercante, solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Papi pase a presidir la sesión.

Acordado.

## **VI. INCIDENTES**

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

#### **--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor FREI (don Arturo):

#### FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE AGUA POTABLE

#### EN ÑIQUEN (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A., filial CORFO, haciéndole presente la necesidad de financiar la segunda etapa del proyecto de agua potable para las localidades de San Jorge y San Roque, comuna de Ñiquén, Octava Región, que contempla la construcción de una copa abastecedora de agua y la instalación de la red domiciliaria."

Del señor Ortiz:

#### NECESIDADES DE INSTITUTO PROFESIONAL DE OSORNO

#### (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Educación, haciéndole saber que dicho Instituto, sede Coyhaique, desarrolla una actividad docente que necesita de un creciente apoyo técnico que le permita dar una preparación óptima a los alumnos que allí estudian, con el objeto de formar profesionales eficientes.

"Para este efecto, sus dirigentes estudiantiles me han solicitado que a las autoridades pertinentes les haga saber lo que ellos requieren:

"1.- Implementar una biblioteca adecuada para las carreras que imparte ese Instituto;

"2.- Contar con un laboratorio computacional;

"3.- Mejorar la infraestructura de la sede regional, y

"4.- Financiar actividades de capacitación en terreno.

"Ruego a Ud. tener a bien acoger esta solicitud, disponiendo que la señora Secretaria Regional Ministerial haga de inmediato una evaluación del costo de lo requerido, y hecho esto, le pido indicarme si es posible llevarla a cabo en un tiempo prudente, más aún si se considera que dicho Instituto

da expectativas y esperanzas a muchas familias aiseninas, que no pueden solventar los gastos que irroga una carrera universitaria fuera de la Región." .

## HOMENAJE A MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor PAPI (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio, para rendir un homenaje.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, el 26 de junio último, con ocasión del día de la Marina Mercante Nacional, se reunió en el Teatro Municipal de Viña del Mar el Consejo Nacional de Gente de Mar, en cuyo seno se cobijan todas las organizaciones de hombres de mar, que desde hace un año lograron darse una estructura donde tienen cabida el Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, el Instituto de Ingenieros de la Marina Mercante, el Centro de Oficiales de Comunicación de la Marina Mercante, la Federación de Tripulantes de Chile, la Federación de Tripulantes de Naves Especiales, el Sindicato de Capitanes de la Marina Mercante Nautilus, el Sindicato Profesional de Oficiales de la Marina Mercante, la Federación de Oficiales de Naves Especiales y la Confederación de Pescadores Artesanales de Chile.

El Consejo Nacional de Gente de Mar, en representación de 250 mil trabajadores, se reunió para distinguir a destacados hombres de mar, por su trayectoria profesional y gremial, y también para entregar sus planteamientos respecto del destino marítimo del país.

Los hombres de mar, al organizarse y elaborar sus propias propuestas, están abriéndose un espacio de participación legítimo, y es nuestro deber canalizar sus inquietudes y aspiraciones, con el objeto de recoger los conocimientos y experiencias vividas y que ellos generosamente ponen al servicio de los intereses superiores de la nación.

No puedo hablar de la Marina Mercante, cuyas naves están estrechamente ligadas a la existencia y desarrollo de la Región de Magallanes, donde nací y viví la mayor parte de mi vida, sin tener presentes los intereses marítimos de la patria. Lo hago, además, con el conocimiento de una dilatada hoja de servicios al mando de naves de distinto tipo, en tareas extremadamente difíciles y en una zona considerada, por su clima y características geográficas, como la más inhóspita del planeta.

Quiero aprovechar también la presencia en las tribunas de los dirigentes del Consejo Nacional de Gente de Mar, para agradecer el inmerecido homenaje que me rindieron en su acto solemne y reiterarles mi voluntad de continuar apoyando sus justas y patrióticas demandas, encaminadas a promover el desarrollo de políticas marítimas, creando una conciencia en la comunidad y adecuando la estructura del Estado.

El ejercicio de la democracia consiste no sólo en la participación periódica del pueblo en la elección de sus autoridades y representantes, sino también en abrir espacios y establecer canales de participación de la comunidad

organizada, para que, con su aporte creativo, se conviertan en protagonistas y constructores de su propio destino.

Los intereses marítimos del país tienen que ver con las actividades que desarrollamos y que debemos desplegar en la franja de mar que se proyecta a lo largo de 5.582 kilómetros de costa; tienen que ver con el transporte marítimo, que moviliza el 97 por ciento del comercio exterior del país y que genera fletes por valor de 2 mil 42 millones de dólares, de los que solamente nuestra Marina Mercante transporta el 9,7 por ciento; tienen que ver con la explotación de los productos del mar, que en 1991 generaron divisas por mil 64 millones de dólares; tienen que ver con el turismo marítimo, aún en estado incipiente, y cuyo potencial puede generar importantes recursos al erario; tienen que ver con el desarrollo de una adecuada y eficiente estructura portuaria; tienen que ver con la industria de astilleros, que debiera proveer de naves para nuestras actividades marítimas nacionales y atender las necesidades y demandas de otras naciones; pero, por sobre todo, los intereses marítimos del país dependen de una adecuada política de Estado, que comprometa los esfuerzos de toda la comunidad nacional y que promueva el desarrollo y control de las actividades acuáticas.

Mirado desde esta perspectiva, no cabe duda de que no existe una clara conciencia nacional sobre la importancia de nuestros intereses marítimos, ni sobre el potencial de nuestros recursos relacionados con el mar, como tampoco acerca de las posibilidades reales que tiene Chile, si asumimos sin temores ni complejos nuestra condición de país oceánico.

Tal como lo decían los dirigentes del Consejo Nacional de Gente de Mar, solamente la Armada de Chile ha mantenido una preocupación permanente por los intereses marítimos del país, sin que otras estructuras del Estado asuman un rol más activo en la generación e implementación de políticas que requieren de apoyos y de aportes que sobrepasan largamente la capacidad de la Armada y que no responden a sus funciones específicas.

El primer elemento a considerar en el enunciado de una política marítima es la ubicación geográfica de Chile en el Pacífico Sur; sus extensas costas; su dominio sobre los dos únicos pasos naturales que unen los Océanos Pacífico y Atlántico; la necesaria consideración de las limitaciones y vulnerabilidad del Canal de Panamá; el dominio de las Islas Oceánicas, Pascua y Juan Fernández, y la mayor cercanía al Continente Antártico con el estratégico puerto de Punta Arenas.

De lo anterior se deduce la necesidad de contar con una eficiente infraestructura portuaria, que permita movilizar, no sólo los productos que el país exporta o las mercancías y productos que se importan para el funcionamiento de nuestra economía, sino también la capacidad de ofrecer servicios a países de la costa atlántica de América del Sur, como a las naves de otros continentes que en sus derrotas deban surcar nuestros mares y requieran de nuestros puertos.

Especial importancia debe darse en esta perspectiva a la construcción del puerto de Punta Arenas, puerta natural del Continente Americano, que se abre y proyecta hacia el Continente Antártico, y constituye el principal punto de encuentro de la ruta transoceánica. Está enclavado en el Estrecho de Magallanes y su importancia ya fue descubierta por el visionario estadista y Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins desde su destierro en el Perú.

Insisto en que debe hablarse de política de Estado, porque, sin ignorar las consideraciones económicas coyunturales, nuestra responsabilidad es levantar la vista más allá del horizonte inmediato y descubrir la importancia del futuro, evaluando adecuadamente nuestras ventajas naturales y asumiendo con decisión y voluntad política la necesidad de hacer bien las cosas hoy.

El segundo elemento constitutivo de dicha política es la inmensa riqueza de nuestro mar y de su subsuelo. La explotación, y, muchas veces, sobreexplotación crecientes de los productos del mar, que llevaron al colapso a varias pesquerías, tendrán una regulación y control por la vía de la nueva legislación que sobre esta materia aprobó el Congreso Nacional el año pasado. Sin embargo, las experiencias que surjan de la aplicación de esta ley nos permitirán corregir sus defectos y superar sus insuficiencias, adaptándola a las necesidades del sector, y teniendo siempre presentes los intereses generales del país.

En este campo, aparece con nitidez la necesidad imperiosa de avanzar en mayores niveles de elaboración de los productos del mar, como una forma de ir paulatinamente incorporándoles valor agregado, generando mayor ocupación especializada e introduciendo nuevas tecnologías aplicadas a este fértil campo industrial.

Asimismo, debemos prestar especial atención a la explotación de recursos mineros del subsuelo, que ante las nuevas tecnologías abren importantes expectativas y cuyo desarrollo puede transformar drásticamente nuestras actividades mineras, promoviendo un incremento de las faenas marítimas y creando la imperiosa necesidad de una legislación que regule la actividad y permita al Estado ejercer los controles adecuados para evitar la contaminación de las aguas y costas, y sobre todo, para conservar el debido equilibrio ecológico, en resguardo de otras actividades productivas, y en la preservación del medio ambiente.

Otro elemento, y no menos importante, es el aprovechamiento de nuestras playas y las incalculables expectativas que ofrecen las bellezas de nuestros canales y fiordos australes, con sus glaciares y caídas de agua, que, sumadas a la variada flora y fauna, convierten a la Región Austral en un atractivo insustituible, que permite pensar en una sólida industria turística marítima.

Ello requerirá del empuje y capacidad de inversionistas nacionales y extranjeros, pero sin duda será necesario un esfuerzo inicial del Estado,

especialmente de los nuevos Gobiernos Regionales que surgirán de la legislación que hoy discute el Honorable Senado.

El país ha carecido de una política de transporte que recoja su condición de nación marítima, cuyo mar ofrece una excelente vía de transporte de bajo costo, especialmente en largas distancias, ahorrando importantes recursos en mantenimiento y reparación de carreteras, en la adquisición y mantenimiento de una sobredimensionada flota de camiones y en la importación de combustibles.

Tenemos una Empresa Marítima del Estado a la que desde hace muchos años no se le fija una misión específica que justifique su existencia y que le permita convertirse en una herramienta efectiva al servicio de una política nacional de transporte marítimo. Si incluso el anterior Gobierno, en su avalancha privatizadora, mantuvo a EMPREMAR en manos del Estado, no existe razón alguna para que hoy no aprovechemos el potencial de esta Empresa, fijándole objetivos y exigiéndole niveles de eficiencia acordes con los del sector privado, pero al mismo tiempo entregándole las herramientas legales y administrativas, como también los recursos que le permitan desenvolverse con la agilidad de la empresa privada.

Allí donde no existe interés del sector privado para atender a las poblaciones aisladas, el Estado, a través de EMPREMAR, debiera servir a esos chilenos que hacen Patria y abren nuevas expectativas de desarrollo y poblamiento.

Es decir, debemos desarrollar una política de transporte marítimo que permita crecer a nuestra flota mercante, para capturar parte importante de los 2 mil 94 millones de dólares de fletes que genera nuestro comercio exterior y desarrollar un eficiente transporte marítimo en nuestras costas, especialmente hacia y desde los puntos más lejanos y aislados de nuestro territorio.

En este sentido, se hace indispensable estudiar la forma de contrarrestar los efectos de las banderas de conveniencia, que las naciones desarrolladas utilizan en desmedro de sus propios pueblos y cuyo uso también ha llegado a nuestras costas, perjudicando la economía nacional y ocasionando un grave daño a los profesionales del mar. Creo que una comisión en que estén representados los hombres de mar, los armadores y las autoridades del Gobierno debiera abocarse al estudio de este problema, que amenaza con la cesantía masiva de oficiales y tripulantes de nuestra Marina Mercante Nacional.

No tiene sentido hablar de "mar presencial", si las naves de armadores nacionales navegan con banderas panameñas o liberianas, y los capitanes, oficiales y tripulantes de ellas son extranjeros, posiblemente más baratos, pero nunca más competentes y profesionales que nuestros hombres de mar. A este ritmo, probablemente en un tiempo más tendrán que cerrar los cursos de oficiales de la Marina Mercante en la Escuela Naval, ya que no quedarán buques que naveguen con bandera nacional.

Chile cuenta no sólo con materias primas, con tecnología y personal capacitado, sino también con un creciente mercado que justifica plenamente un mayor desarrollo de la industria de astilleros. La gran mayoría de las naciones desarrolladas, por razones de diversa índole, promueven e incentivan el desenvolvimiento de estas industrias. Uno de los motivos de mayor peso es la alta ocupación de mano de obra directa e indirecta que genera esta actividad industrial, tanto en la construcción de nuevas naves como en la reparación de naves nacionales y extranjeras que en forma permanente requieren de estos servicios.

Nuevamente, aparece como una ventaja la ubicación geográfica en el Pacífico Sur, para atender a las naves que necesariamente deben usar la ruta del Estrecho de Magallanes o del Cabo de Hornos, a las que viajan a la Antártica, como también a las flotas pesqueras que operan en el Atlántico Sur y que no tienen puertos ni astilleros en la costa sur de Argentina.

Comparto plenamente las observaciones del Consejo Nacional de Gente de Mar, en el sentido de que hoy la estructura del Estado no está en condiciones de resguardar debidamente los intereses marítimos del país. En consecuencia, creo que debiera abrirse un amplio debate nacional, especialmente en el Parlamento, para estudiar una propuesta de reestructuración del Estado que haga más eficiente su acción y considere debidamente los intereses de la patria. Confío en que el resultado de este debate determinará la necesidad de crear un Ministerio del Mar, que promueva y vele por los intereses marítimos de la nación.

Al terminar esta intervención, deseo rendir un sentido homenaje a los hombres que con su esfuerzo y sacrificio han mantenido encendida la llama del amor al mar; a las esposas, madres e hijos de los hombres de mar, cuyo regreso muchas veces es esperado en vano, porque ese mar que les entrega el sustento se ha negado a devolver el marino a su hogar; a los empresarios que, a pesar de las dificultades de una desleal competencia, ocupan capitanes, oficiales y tripulantes chilenos y mantienen el pabellón nacional izado en la popa de sus naves.

Merecen especial reconocimiento la visión y la voluntad de los hombres de mar, que han sabido organizarse y construir la unidad, que sin duda les abrirá nuevas expectativas de desarrollo humano y profesional, por lo que serán un vital aporte en la construcción de esa sociedad más fraterna, más justa y solidaria a la que todos aspiramos.

He dicho.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Puedo hacer uso de ella Su Señoría.

El señor URENDA.- En nombre del Partido Unión Demócrata Independiente y el mío propio, me es muy grato adherir al homenaje que el Senador señor

José Ruiz ha rendido a la Marina Mercante Nacional con ocasión de haberse conmemorado en fecha reciente el día destinado a celebrarla.

El 24 de septiembre de 1990 representantes de armadores, oficiales y tripulantes acordaron unánimemente promover, apoyar y difundir las actividades de la Marina Mercante Nacional y solicitar a las autoridades el reconocimiento del 26 de junio como su día, el que fuera establecido por el señor Ministro de Transportes.

El 26 de junio no fue escogido al azar, pues él corresponde a aquel día de 1818 en que se entregara al armador don Francisco Ramírez la primera patente de comercio marítimo para su nave "Jertrudis de la Fortuna". Así, la Marina Mercante chilena, a diferencia de sus congéneres latinoamericanas, nació de la iniciativa privada y, posteriormente, ha sido manejada casi siempre en forma muy mayoritaria por particulares.

La configuración y ubicación geográficas de Chile determinan la necesidad de contar con una eficiente marina mercante, toda vez que el 95 por ciento de su comercio exterior se efectúa por vía marítima y se requiere de ella para el imprescindible transporte de cabotaje.

A veces olvidamos que nuestras tierras fueron descubiertas por los europeos por primera vez en 1520, al atravesar la flota encabezada por Hernando de Magallanes el Estrecho que hoy mercedamente lleva su nombre.

Y si bien es cierto Diego de Almagro y Pedro de Valdivia utilizaron la vía terrestre para llegar al país del Sur, no lo es menos que desde los primeros momentos los conquistadores requirieron del apoyo marítimo.

El "Santiaguillo" -la reproducción del mismo fue construida con ocasión del sesquicentenario de su llegada a la Bahía de Quintil en Valparaíso, y hoy la admiran los genoveses-, junto al "San Pedro", "San Cristóbal" y "San Luis", entre otros muchos, apoyaron, primero, a los conquistadores, y después, a la naciente Capitanía General.

El libre comercio decretado apenas llevada a cabo nuestra Independencia, se tradujo en la apertura de nuestros puertos a los barcos de todas las naciones, dentro de la política de libre comercio que permitía el desarrollo de la naciente República.

Conjuntamente con el crecimiento de Valparaíso, decretado puerto principal en 1822, a la vez que puerto franco y libre de Chile, empezó a desarrollarse una Marina Mercante Nacional.

El genio de Portales, al otorgar ciertos privilegios a nuestra Marina Mercante y reservarle el cabotaje, hizo posible que ya en 1835 contáramos con 57 buques, obviamente la mayoría muy pequeños.

Desde aquel entonces muchos han sido sus altibajos, y su desarrollo estuvo vinculado no sólo al de Chile entero, sino a las políticas establecidas por los diversos Gobiernos.

Recordamos con añoranza que en 1864 nuestro país llegó a tener 272 naves, con 73 mil 256 toneladas, y que muchas de ellas surcaban el Océano Pacífico hasta California y Australia, dando a conocer nuestra bandera y nuestra moneda en muchos lugares. Posteriormente, hubo serios períodos de deterioro. En la actualidad, afortunadamente, si bien nuestra Marina Mercante no es muy grande, sobresale por su eficiencia.

Por lo demás, cualesquiera que hayan sido las circunstancias, ella siempre fue capaz de servir al país, ya fuera para conducir nuestros ejércitos, ya fuera ante catástrofes naturales, en las que nuestros caminos se cortan, pero la vía marítima se mantiene.

No obstante el hecho de tener una capital mediterránea y de no apreciarse muchas veces, en su verdadera magnitud, los requerimientos propios de una país esencialmente marítimo, Chile, con el apoyo de nuestra Armada Nacional, fue capaz de contar con hombres que, sea como empresarios, sea como oficiales y tripulantes, hicieron de la actividad naviera el objeto principal de sus vidas. Ellos apreciaban, y aprecian, cuan importante es la existencia de una Marina Mercante para el desarrollo del comercio exterior, para la defensa de nuestra soberanía y para el prestigio e influencia de nuestra bandera, como lo dicen las instituciones que solicitaron conmemorar el día que hoy celebramos.

Por fortuna, hoy nadie discute que para el comercio de cabotaje y para el transporte sustancial de su comercio exterior Chile requiere una Marina Mercante eficiente y moderna.

No es ésta la oportunidad de referirme in extenso a esta materia, no obstante la tentación que representan para mí más de 50 años de vinculación estrecha con la actividad y, por consiguiente, con tantos oficiales y tripulantes, empleados y ejecutivos, que hoy son mis amigos. Sólo quisiera señalar algunos conceptos.

En un mundo intercomunicado y competitivo, Chile necesita contar con navieros eficientes, con organizaciones modernas que posean conocimientos, inquietudes y prestigio, con un personal especializado y preparado y con medios para dar los servicios que el país demanda. Felizmente, desde la Compañía Sudamericana de Vapores, con sus 120 años de vida, hasta las más nuevas y pequeñas, y pasando por la empresa estatal, todas se esfuerzan por cumplir con tales requerimientos.

Chile tiene hoy una flota de aproximadamente un millón 200 mil toneladas "dead weight", apropiada para satisfacer nuestras necesidades más esenciales, la cual comprende algunas naves que, por exigencia de los acreedores -la mayor parte de las veces-, tienen bandera de conveniencia,

aunque casi todas cuentan con tripulación nacional y están a disposición del país.

Actualmente, nuestra Marina Mercante compite sin subsidios ni privilegios especiales, y sólo espera que al menos por la vía de la reciprocidad, se eviten las competencias desleales, derivadas de las múltiples ventajas, cubiertas y encubiertas, que otorga la mayoría de las naciones a sus flotas mercantes, incluso algunas que hacen gala del libre comercio, como Estados Unidos y los países europeos.

Tanto nuestra Armada como los navieros están conscientes de que se precisa contar -y del imperativo de formarlos- con oficiales y tripulaciones en condiciones de enfrentar los desafíos de avances tecnológicos que, lamentablemente, derivan en menores necesidades de personal, lo que confiamos que se vea compensado por el crecimiento de nuestra flota, como consecuencia del aumento de nuestro comercio y de la participación en el transporte de cargas extranjeras.

Quiero, en esta oportunidad, recordar con respeto, admiración y gratitud a quienes en el pasado fueron pioneros de la actividad naviera y a tantos oficiales y tripulantes que han perdido la vida en el cumplimiento de sus deberes -como aquello sin que, en un día aciago, desaparecieron con el "Santa Fe"-, pues cabe tener presente el esfuerzo y sacrificio que en este ámbito importa el desempeño de tareas especialmente duras, que obligan a permanecer períodos muy largos lejos del hogar.

Hoy, cuando el intercambio comercial aumenta y los servicios son más importantes, debemos acentuar políticas que permitan el crecimiento de la Marina Mercante, proporcionar apoyo creciente a las instituciones que forman oficiales y tripulantes, velando porque su trabajo se lleve a cabo en las mejores condiciones de la técnica moderna, y, al mismo tiempo, capacitar cada vez más a quienes, como empresarios, ejecutivos y empleados, intervienen en actividades tan relevantes para Chile.

Este Senado, que cuenta con orgullo entre sus filas con un distinguido oficial mercante, debe inducir al país a respaldar y valorizar como corresponde la labor de todos aquellos que tripulan tanto nuestros barcos como muchos extranjeros.

Termino haciendo votos para que a la nave recién construida -"C.C.N.I. AUSTRAL"- que está llegando a nuestras costas sigan otras muchas, a fin de que Chile pueda enfrentar el gran desafío que representa su calidad de país esencialmente marítimo en esta era del Pacífico.

He dicho.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorable Senado, en mi nombre y en el del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, adhiero con entusiasmo al homenaje que hoy se rinde en esta Sala a la Marina Mercante.

Celebrar este día tiene un hondo significado, que no se agota en un simple concepto económico. El mar constituye el símbolo de lo bello y lo lúdico. Nuestros poetas y pintores nos recrean con las imágenes de un mar como futuro esplendor.

El Pacífico nos invita a explorar otros países de su ribera y a acrecentar el comercio marítimo. Para ello es esencial una marina mercante fuerte, eficiente y moderna. Al respecto, los datos nos señalan que más del 92 por ciento del comercio exterior se efectúa por vía marítima.

Debemos destacar en este aspecto la actividad que desarrollan todas las instituciones nacionales vinculadas al mar. Es el caso de la Armada de Chile, en primer término, cuya labor patriótica supera todas las palabras que traduzcan nuestro reconocimiento.

Y digno de todo elogio es, sin duda, el cometido que cumple en su ámbito el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, dependiente de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. El alto nivel académico de su cuerpo docente, su equipamiento y el cumplimiento de las necesidades de capacitación han sido reconocidos internacionalmente, y eso nos llena de orgullo. En sus cinco años de existencia el CIMAR ha dictado 261 cursos, para más de 4 mil 200 oficiales y tripulantes de la Marina Mercante.

Otra institución que realiza una actividad que merece ser reconocida y difundida es la Escuela de Navegación Antártica "Piloto Luis Pardo Villalón", donde se capacita a los prácticos para que conduzcan a las naves extranjeras que requieran este servicio y a todas las nacionales que deben surcar las difíciles aguas antárticas.

La actividad de la Marina Mercante se enfrenta a grandes problemas, cuya complejidad exige un extenso intercambio de opiniones. El primero de ellos está referido a las banderas de conveniencia; otro, a los efectos de la aplicación de las reglas de Hamburgo. Esta quizá no es la tribuna apropiada, ni hoy el momento adecuado, para tratar estas dos difíciles materias. Sin embargo, creo indispensable que pronto se puedan discutir entre autoridades y sectores interesados, puesto que plantean claros desafíos al marco institucional naviero.

Más allá de esos temas específicos, lo esencial se traduce en la necesidad de generar un ambiente que reponga nuestra conciencia como nación marítima.

Desde sus orígenes, Chile ha utilizado el mar para obtener beneficios de diversa índole. Desde el punto de vista político, nos ha servido para llegar a una participación más activa en la comunidad internacional, toda vez que es un camino de unión entre pueblos y culturas. Y, desde el punto de vista

económico, el mar es fuente de riqueza y generación de actividades de sustento para una parte importante de la población.

La pesca en nuestro país se ha más que quintuplicado en la última década, llevándonos, a nivel mundial, a un lugar de privilegio en este sector. Pero aún falta mucho por hacer. Necesitamos conocer con exactitud nuestro potencial ictiológico, a fin de explotarlo sin dañar la ecología, así como para preservar nuestras riquezas. Precisamos mejorar el nivel técnico de nuestras embarcaciones, para que accedan a la pesca en alta mar y no pongan en riesgo nuestro patrimonio adyacente a la costa. Esta riqueza, bien administrada, puede ser uno de los medios principales para erradicar la pobreza.

Para comprender mejor lo que significa el mar para nosotros y para fomentar todas las actividades relacionadas con su ámbito, hemos propuesto hace un tiempo la creación de un Ministerio del Mar, idea que hoy está concitando el apoyo de vastos sectores de la población. Y en este momento, cuando rendimos homenaje a la Marina Mercante, declaramos nuestra voluntad de retomar dicha iniciativa y solicitamos unir los esfuerzos para hacerla realidad.

He dicho.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorable Senado, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, me complazco en adherir al merecido homenaje que hoy se rinde a la Marina Mercante Nacional.

Como ya lo señalaron algunos Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, no es éste el momento de efectuar un examen pormenorizado de la enorme tarea cumplida a lo largo de nuestra historia por esta importantísima institución. Y sólo quiero acotar a este reconocimiento un aspecto que, personalmente, me ha inquietado e interesado mucho.

En efecto, dada la configuración geográfica de nuestro país y la acogida que recibió la tesis de las 200 millas, podríamos decir que desde los años 50 nuestros puertos han dejado de ser puntos extremos del territorio nacional para transformarse en el lugar de ingreso hacia esa inmensa porción de zona económica exclusiva que, inmediatamente a continuación del mar territorial, constituye una responsabilidad y una riqueza nuestras. Y me preocupa el hecho de que habiendo tenido aceptación tal concepto -no unánime, pero sí muy amplia en el espectro universal-, pudiera existir en los chilenos cierta vacilación en apoyarlo. Cabe advertir que se halla involucrada, en la práctica, más que una duplicación de nuestra superficie, considerada desde el punto de vista de las riquezas que nos corresponde explotar, aprovechar y custodiar.

El territorio que en concreto nos incumbe es, desde hace varios decenios, muchísimo mayor, como riqueza, que aquel que tuvieron en vista nuestros

abuelos cuando iniciaron la epopeya de la Marina Mercante Nacional. E incluso la responsabilidad que recae sobre la Armada chilena es inmensamente superior.

Esta zona económica exclusiva obliga a nuestro país -basta recorrer el mapa- a mirar hacia el mar, no como la alta mar, si no como una extensión que nos corresponde custodiar, trabajar y desarrollar para beneficio de toda la población y, a través de una economía internacionalizada, para el progreso del mundo al que nos encontramos integrados. Toda la estructura actual de nuestra Marina Mercante y del poder que representa nuestra Armada resulta requerida de manera particularmente -diría- angustiosa ante este desafío que nos presenta la historia.

Me complazco en adherir a este homenaje rendido desde el Congreso Nacional, situado en la bien llamada "Capital Marítima de Chile", ya que el reconocimiento que expresamos importa una demostración de que por lo menos en esta tierra y en este Alta- Cuerpo que constituye el Senado miramos al mar como nuestro destino y no le damos la espalda. Ello no lo haremos jamás. Porque en el mar se halla el recuerdo de lo mejor de nuestras glorias y, tal vez, el augurio de nuestro progreso en el futuro.

He dicho.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 6 Senadores adhiere con entusiasmo al homenaje que se rinde a la Marina Mercante Nacional, cuyo día se celebra por segundo año consecutivo.

El gran desarrollo de nuestras actividades marítimas no ha estado ausente de la realidad de la institución: los tonelajes de carga transportados han superado con creces las estadísticas tradicionales y la respuesta ha sido totalmente adecuada al desarrollo de nuestro país. Su eficiencia, junto con la de los puertos, equivale a acercar a éstos a los mercados internacionales, con el consiguiente significado para la economía chilena.

Sin embargo, lo más importante de nuestra Marina Mercante son sus hombres, desde los armadores, en tierra, que con inteligencia y visión dirigen acertadamente el comercio marítimo, hasta el personal a flote, cuya dotación va de capitán a tripulante. La vida profesional de todos ellos es clara demostración de una vocación noble y de mucha abnegación y sacrificio. A estas personas y a sus familiares, que leal y pacientemente siempre esperan su retorno, rendimos hoy un cálido homenaje.

He dicho.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en nombre del Comité Renovación Nacional, adhiero al homenaje tan significativo que rinde en el Senado a la Marina Mercante Nacional.

Queremos en esta oportunidad expresar nuestra voluntad -como ha sido siempre- de seguir impulsando la concreción del destino marítimo del país. La realidad del mundo, del Océano Pacífico, nos llama a aceptar el desafío de hacer del mar presencial un mar chileno y de proyectar la acción, el comercio y la presencia de nuestra nación, a través del Pacífico, a todos los océanos.

El mar ha sido el elemento fundamental de donde han surgido los focos de atracción mundial en la historia de Occidente. Recordemos que el primero de ellos se originó en el Mediterráneo Oriental, en una competencia, o enfrentamiento, o interacción entre los pueblos de Grecia y los del Medio Oriente. Luego este foco de atracción mundial se trasladó al Mediterráneo Central, en el tiempo del Imperio Romano. Pero, al avanzar la Historia, al constituirse las naciones europeas y descubrirse América, se ubicó en el Atlántico, básicamente en el Atlántico Norte. Con posterioridad se configuró nuestra situación de Colonia o de Reino, sobreviniendo después la lucha por nuestra independencia. Esta nación que empezaba a formar una República libre y soberana se hallaba tan lejos del Atlántico Norte, que no se le concedían muchas probabilidades de surgir. Pero allí estuvo el genio de los fundadores de la República; allí estuvo el valor de quienes dirigieron y de quienes tripularon la primera Escuadra Nacional. Y así Chile se fue abriendo camino en el mar, haciendo presente su voluntad de ser y de permanecer como un país independiente.

Hoy día, cuando el foco de atracción mundial reside en el Océano Pacífico, es indudable que nuestras perspectivas y responsabilidades son inmensamente mayores. Ya no estamos alejados de los centros de mayor comercio, de intercambio cultural, de interacción entre diferentes razas, culturas y pueblos, pues ellos se vinculan con dicho Océano, lo que importa una nueva realidad mundial y asumir un compromiso con la situación histórica y geográfica en que nos hallamos.

De ahí la importancia de actuar ahora, antes de que otras naciones con más dinamismo y mayor visión se hagan cargo de la tarea que le corresponde a Chile. Es necesario, pues, que el país adopte una posición de liderazgo en el comercio, la navegación, los estudios científicos y la aplicación de nuevas tecnologías en el Pacífico.

Con este propósito, señor Presidente, manifestamos nuestra intención de proponer -ahora que se renovará el sistema de trabajo del Senado mediante las reformas del Reglamento- la creación de la Comisión de Intereses Marítimos, como un primer paso para la organización del Ministerio del Mar o de Intereses Marítimos.

Asimismo, como lo ha señalado un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, ésta es la ocasión propicia para que, definitivamente, todos los Senadores nos comprometamos a que el Congreso Nacional permanezca en Valparaíso. Desde aquí respaldaremos la proyección de Chile hacia el mar, que visualizamos como leyenda, como mito, pero cuya realidad desconocemos en muchos aspectos. Tenemos presente lo que han escrito, por ejemplo, Salvador Reyes, Enrique Bunster y tantos otros escritores, historiadores y poetas chilenos respecto del mar, su atractivo, su belleza y su connotación como desafío y destino. Sin embargo, en el desarrollo cultural, en la educación pública, no desempeña el papel protagónico que debe corresponderle en la formación mental y en la visión de los chilenos. De modo que el hecho de que el Parlamento esté ubicado hoy en Valparaíso es una realidad y un gran paso, que constituye un símbolo y, también, la afirmación de una voluntad y de un propósito.

Junto con lo anterior, reitero que propondremos -y quiero decirlo hoy día, en homenaje a la Marina Mercante Nacional, que merece todo nuestro respaldo y admiración por su enorme ejemplo de abnegación, de sacrificio, de esfuerzo y de chilenidad- la formación en el Senado de la Comisión de Intereses Marítimos. Y, por cierto, desde ya apoyamos la organización del Ministerio del Mar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PAPI (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Permítanme, Honorables colegas, expresar desde la testera que el Comité Radical-Social Demócrata adhiere plenamente al justo y merecido homenaje que se rinde a la Marina Mercante Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Saludo a todas las personas vinculadas con la actividad naviera y con el mar que han estado presentes esta tarde en el Senado. Les agradezco su asistencia y el haber prestigiado el acto con que esta Corporación ha brindado su reconocimiento a la Marina Mercante Nacional, con ocasión del día de ésta.

## **PROYECTO DE ACUERDO SOBRE SITUACIÓN EN BOSNIA-HERZEGOVINA, EN LA EX REPÚBLICA DE YUGOSLAVIA**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento, quedará para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se procederá a dar lectura al texto correspondiente.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Los Senadores señores Vodanovic, Papi, Ruiz, Otero, Alessandri, Cantuarias y Mc-Intyre y señora Feliú formulan indicación para someter a la consideración del Senado el siguiente proyecto de acuerdo, relativo a los acontecimientos que tienen lugar en Bosnia-Herzegovina, en la ex República de Yugoslavia:

"CONSIDERANDO:

"Que la situación actual que existe en Bosnia-Herzegovina constituye un verdadero drama humano, debido a los centenares de víctimas inocentes, como a los incalculables daños materiales que ocasiona una lucha fratricida.

"Que la población civil de los territorios afectados se encuentra en una situación humana insostenible por cuanto la asistencia procedente de diversos países llega en forma muy precaria e insuficiente.

"Que la comunidad internacional, a través de la Organización de las Naciones Unidas y de la Comunidad Económica Europea, ha manifestado reiteradamente su deseo de que se ponga fin a esta situación para lo cual ha ofrecido sus buenos oficios.

"Que el Presidente de Bosnia-Herzegovina, Alia Izetbegovic ha manifestado públicamente la necesidad de que los países occidentales intervengan de manera directa a fin de detener este trágico conflicto.

"El Senado de la República de Chile,

"Acuerda:

"Expresar al Sr. Butros Ghali, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, la preocupación del Senado de Chile ante los acontecimientos en Bosnia-Herzegovina y solicitarle una reanudación inmediata de sus gestiones de paz.".

Los señores Senadores a que he hecho referencia suscriben la indicación en nombre de sus respectivos Comités, de modo que la unanimidad de ellos está representada en este documento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

## **FALTA DE PROPORCIONALIDAD EN ELECCIONES MUNICIPALES Y VOTACIÓN DE CONTINGENTE MILITAR**

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, quiero referirme a dos temas relacionados con la reciente elección de concejales que considero de interés general y que ilustraré con ejemplos de la Duodécima Región.

En primer lugar, se ha pretendido calificar a esos comicios como representativos del sistema proporcional.

Un proceso electoral sobre bases territoriales en que una comuna de 358 ciudadanos, la de Río Verde, elige los mismos seis concejales que otra con más de 12 mil 800 ciudadanos, la de Puerto Natales, difícilmente puede ser proporcional.

Pero, también, le falta la proporcionalidad más elemental: la de que quienes obtengan mayoría en los votos elijan la mayoría de los concejales. Gracias al número par de concejales a que nos forzó la Oposición para poder acceder a la democratización de los municipios, en esas comunas el 57 por ciento de los votos elige los mismos tres concejales que el 43 por ciento restante.

¿Se puede llamar a eso sistema proporcional? Es evidente que no.

Sin embargo, "El Mercurio" está en una campaña de desinformación de la opinión pública. Para propagandear la mantención del sistema binominal, ha tergiversado este asunto, y no por error de alguno de sus periodistas, sino respondiendo, desde luego, a su línea de dirección. Tanto en editoriales como en cuadros de primera página, utiliza los resultados de dichos comicios comparando el porcentaje de electores con el de concejales de las distintas fuerzas para mostrar lo malo que sería el sistema proporcional.

En esas elecciones no hubo proporcionalidad. En la Duodécima Región, por ejemplo, los socialistas obtuvimos 20 mil 786 votos -el 30 por ciento- y elegimos sólo 7 concejales -11 por ciento del total-, en circunstancias de que el subpacto de Renovación Nacional, con poco más de 6 mil 500 votos -menos del 10 por ciento del electorado-, eligió 16 concejales. Mientras los socialistas necesitamos 3 mil votos para obtener un concejal, a Renovación Nacional le bastaron 408 sufragios. La Concertación casi triplicó a la Derecha: sacó 65,7 por ciento de los votos, contra 22,4 por ciento de aquélla; sin embargo, ambos pactos eligieron 29 concejales.

En mi opinión, es claro que en esos comicios no hubo ninguna proporcionalidad.

El desproporcionado número de concejales de Derecha no es casual. A ello han ayudado dos fenómenos que violan la democracia comunal. Uno es el traslado de inscripciones a las comunas rurales para, con pocos votos, elegir más concejales. En las cuatro capitales provinciales, que suman el grueso de los ciudadanos, con más de 92 mil inscritos, el crecimiento de inscripciones entre diciembre y el cierre de los Registros Electorales fue de 599 electores (0,6 por ciento). En las seis comunas rurales hubo 1.360 nuevos inscritos; los Registros se incrementaron en los primeros cuatro meses de este año en 80,1 por ciento. El caso extremo es el de la comuna de Torres del Paine, que creció de 126 a 462 inscritos; es decir, sus electores aumentaron en 266,4 por ciento en estos últimos meses. Y lo más notable es que esa comuna, que tiene 462 ciudadanos, es, según el último censo de abril, la menos poblada del país, pues cuenta con 59 habitantes. ¡59 habitantes y 462 ciudadanos! ¡Qué extraordinario espíritu cívico...!

Ironías aparte, es evidente que esa práctica del traslado de inscripciones, en que incurrió principalmente la Derecha -pero no sólo ella-, atenta contra la democracia comunal. Es el equivalente moderno a los "carneros" de antaño o al antiguo "acarreo".

El segundo fenómeno violatorio de una efectiva democracia comunal -y lo digo con responsabilidad- es la votación del contingente militar. El hecho de que gente proveniente de otras Regiones, que no conoce a los candidatos y que llega a las comunas rurales sólo a controlar el proceso eleccionario, vote en ellas y con sus sufragios influya decisivamente en la elección de los concejales, no es sano. Y menos sano es cuando se comprueba que la votación en mesas donde están inscritos reclutas llegados en marzo se aleja totalmente de la media de las otras y, en vez de repartirse entre diferentes listas y candidatos, se concentra en uno solo: un ex alcalde designado.

Sin embargo, hay que decir que este fenómeno, que fue generalizado en la Región en el plebiscito y en las elecciones anteriores, esta vez sólo tuvo tal carácter en las comunas rurales y en Porvenir.

El señor CANTUARIAS.- ¿Su Señoría nació y vivió siempre en Punta Arenas?

El señor CALDERÓN.- No, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- ¡Ah...! Porque es curioso que aplique tantos adjetivos respecto de una materia en la que...

El señor CALDERÓN.- Soy representante de la Región.

El señor CANTUARIAS.- Se lo he preguntado por la mención que Su Señoría hace a los traslados y a quienes van a votar de otras partes o a representar.

El señor CALDERÓN.- Señor Senador, este problema lo he conversado incluso con los mandos de las Fuerzas Armadas. De modo que estoy abordándolo con bastante responsabilidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor CALDERÓN.- Prosigo con intervención.

El fenómeno a que aludía no se observó en Navarino ni en Puerto Natales, y en Punta Arenas parece haber sido puntual y no una práctica generalizada.

Nadie niega a los mandos militares el derecho de tener sus opciones políticas y de votar por ellas. Lo que criticamos es que usen el mando para orientar a los subordinados a votar en determinado sentido. Esta práctica de algunos mandos militares de utilizar políticamente sus cargos es condenable, no sólo porque viola la democracia comunal, sino, además, porque desmerece a su Institución y retrasa el pleno entendimiento entre civiles y uniformados.

El señor ORTIZ.- ¿Me permite una acotación, señor Senador?

El señor CALDERÓN.- Con mucho gusto.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, creo que la última aseveración que hizo el Senador señor Calderón es muy grave y no corresponde.

Con el debido respeto y en consideración a la amistad que mantenemos, solicito a Su Señoría que la retire, ya que ofende a nuestras Fuerzas Armadas.

El señor CALDERÓN.- No las ofende, Honorable colega. He conversado el tema con los mandos militares de la Región, a quienes he señalado precisamente que el proceder descrito distorsiona la democracia en las comunas rurales.

Por lo demás, existe una investigación sobre el particular, del Diputado señor Smok, miembro del PPD.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa para solicitar la palabra.

Corresponde el tiempo del Comité Radical-Social Demócrata, que ha sido cedido al Honorable señor Ortiz.

Tiene la palabra Su Señoría.

## **JUNTAS INSCRIPTORAS PARA LOCALIDADES RURALES DE UNDÉCIMA REGIÓN. OFICIO**

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, en las elecciones de concejales pasadas, en la Undécima Región tuvimos el más alto porcentaje de abstención de todo el país, sin que ello signifique, en caso alguno, la existencia de un desinterés de tales proporciones en los votantes. Lo que realmente sucedió fue que la población del sector rural no pudo concurrir a sufragar, por resultarles materialmente imposible hacerlo.

En esta época del año, los caminos están prácticamente intransitables, por lo que, en mi opinión, se hacen necesarias dos cosas: la primera, cambiar la fecha de la elección de concejales -próximamente propondremos un proyecto de ley en tal sentido-, y la segunda, establecer o habilitar nuevos locales de votación.

En la sesión del 3 de abril de 1990 hice ver aquí las tremendas dificultades que tiene el sector rural para concurrir a sufragar. El derecho a elegir, el derecho a votar, es en esos lugares sólo una expectativa para los pobladores, la que en esta oportunidad resultó frustrada.

En esa ocasión, solicité que se oficiara en mi nombre al señor Director del Servicio Electoral, don Juan Ignacio García, pidiéndole la apertura de Juntas Inscriptoras en diversos sectores rurales; concretamente, en Villa Mañihuales, Villa Cerro Castillo, El Blanco, Bahía Murta, Puerto Chacabuco, La Tapera y Ñirehuao.

Dejo constancia de que conversé personalmente con el señor Director del Servicio Electoral, quien accedió, en mérito de los antecedentes, a crear la Junta Inscriptora de Villa Mañihuales, donde se inscribieron casi 800

personas; y tuvimos allí una baja abstención, debido a la mayor facilidad que existió para sufragar.

Sin embargo, señor Presidente, hubo poblados, grupos de familias y electores de la Región, que en su inmensa mayoría no pudieron ir a votar, debido a la falta de medios materiales para hacerlo. Estaban prácticamente aislados.

En consecuencia, cobra nueva vigencia mi petición de abril de 1990. Tenemos la obligación de otorgar facilidades a las personas que viven en esos lugares tan apartados. En lo que a mí concierne, insistiré, en el Senado y ante los organismos pertinentes, en buscar una solución a este grave problema.

Cuando solicité que se creara la Junta Inscriptora de Villa Mañihuales -ello se logró en definitiva-, jamás se pensó en el inmenso interés que iba a existir por inscribirse y votar. Esos pobladores están agradecidos de que se haya hecho realidad su aspiración. Y muchas veces me han manifestado su gratitud por mi gestión.

Pero -insisto- ello no es suficiente: necesitamos con urgencia Juntas Inscriptoras en Villa Cerro Castillo, en El Blanco, en Valle Simpson, en Bahía Murta, en Puerto Chacabuco, en La Tapera, etcétera. ¿Y por qué digo esto? Porque en aquellos lugares, y sobre todo en esta época del año, muchas veces los caminos tienen más de un metro de nieve, lo que materialmente impide a los pobladores ir a sufragar, como sucedió en los últimos comicios.

Cuando mediante un oficio anterior me informa el Servicio Electoral que, por ejemplo, en Bahía Murta la población en edad de votar no sobrepasa las 300 personas y que ellas pueden ser atendidas por la Junta Inscriptora de Río Tranquilo, distante 25 kilómetros por la Carretera Austral y accesible, además, por vía lacustre, con ello se está demostrando un desconocimiento tremendo de la realidad existente en tales lugares. Y, desde luego, el hecho de que desde una cómoda oficina en Santiago se responda al Senador de la Región que la localidad está sólo a 25 kilómetros y que dispone también de la vía lacustre -lo cual es cierto-, ignorándose la realidad de la Región, donde los ríos crecen y la nieve hace intransitables los caminos, es faltar el respeto a los pobladores. Y no otra cosa significa decir que sólo son 300.

Deseo pedir al señor Director del Servicio Electoral que viaje en esta época a la Región, que recorra sus caminos y que vea en el terreno las dificultades existentes. Sus pobladores no pueden acceder a los lugares de votación, por problemas de clima, de transportes, etcétera. Por eso tuvimos una abstención de 22 por ciento, la más alta del país y que resulta muy significativa, sobre todo en una Región que está en pleno período de colonización.

Los chilenos que viven en esas zonas del país quieren tener la posibilidad de expresar su opinión en las elecciones futuras.

Por tales razones, solicito que nuevamente se oficie en mi nombre al señor Director del Servicio Electoral, pidiéndole que se habiliten Juntas Inscriptas en Villa Cerro Castillo, El Blanco, Valle Simpson, Bahía Murta, Ñirehuao, Puerto Chacabuco y La Tapera; y que, en el evento de que no se disponga de los fondos necesarios, se haga saber en la respuesta, a fin que podamos luchar para conseguirlos y, así hacer realidad la aspiración de todos los chilenos de participar en un proceso electoral, no sólo inscribiéndose, sino también sufragando.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el Comité Radical-Social Demócrata me cedió el resto de su tiempo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador. Puede hacer uso de él.

## **MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE PLEBISCITOS COMUNALES**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, nuestro ordenamiento constitucional contempla la institución del plebiscito comunal como un mecanismo de consulta al que el municipio puede recurrir cada vez que determinada materia de carácter local haga conveniente, atendida su relevancia obtener un pronunciamiento de la respectiva comunidad.

Los artículos 104 y siguientes de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encargan de regular, por mandato del artículo 107 de nuestra Carta Fundamental, las materias de administración local, propias de la competencia de los municipios, que se podrán someter a plebiscito, así como las oportunidades, forma de convocatoria y efectos del mismo.

La normativa legal en comento tiene el inconveniente de restringir considerablemente la norma constitucional citada al limitar la procedencia del plebiscito comunal sólo a inversiones específicas de desarrollo comunal, excluyendo, contrario sensu, las demás materias que, teniendo efectivamente relevancia local e interesando a los municipios, no corresponden formalmente a inversiones específicas de aquella índole.

A vía de ejemplo, la eventual división administrativa de una localidad en dos o más nuevas comunas, indudablemente, corresponde a una materia de relevancia local, del mayor interés para el municipio respectivo, según se colige de la sola lectura de las normas contenidas en el Título I de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. En efecto, una eventual decisión en este sentido afecta al futuro de la correspondiente comunidad local, tanto en lo relativo a sus necesidades cuanto en lo que concierne a su progreso económico, social y cultural. Sin embargo, a la luz de las disposiciones legales vigentes, esta materia se encuentra excluida de

aquellas que hacen procedente la realización de un plebiscito comunal, a pesar de la manifiesta conveniencia de que en tales casos se consulte previamente la voluntad de la ciudadanía local pertinente.

La circunstancia de que en determinadas ocasiones la resolución de algunas materias de importancia comunal corresponda a una instancia distinta del municipio no significa, sin embargo, que ella sea indiferente para las autoridades locales, ni para la respectiva comunidad eventualmente afectada por una decisión administrativa inconsulta. Por lo mismo, debiera abrirse la posibilidad de realizar plebiscitos comunales en estas materias de relevancia comunal, dado que ello confiere mayor legitimidad y fuerza a una eventual resolución de tal naturaleza, robusteciendo, adicionalmente, nuestro régimen democrático.

Atendido que, de acuerdo a lo prescrito en el número 2° del artículo 62 de nuestra Constitución Política, la determinación de las funciones o atribuciones de los municipios es materia de iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo, solicito que se oficie en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República pidiéndole que disponga el estudio (y, en su caso, lo patrocine) de un proyecto de ley -ruego adjuntarlo al oficio- que, mediante dos artículos, permite la celebración de plebiscitos comunales para materias distintas de las relacionadas exclusivamente con la inversión y el desarrollo comunal.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano, al cual quedan once minutos.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

## **ELECCIÓN PRESIDENCIAL, PARLAMENTARIA Y MUNICIPAL CONJUNTA**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención lo señalado sobre las elecciones municipales. Y considero que parte de las dificultades aludidas se obviarían si aquéllas se hicieran en forma conjunta con las presidenciales y parlamentarias, en una misma fecha.

El planteamiento, quizás, parece atrevido; pero, si reflexionamos acerca del tema, no deja de tener cierta lógica.

Por ejemplo, las tres elecciones podrían realizarse el 14 de diciembre, mes en que el país se encuentra en vísperas de verano y hasta en el extremo sur el tiempo suele ser condescendiente con sus habitantes.

Obviamente, algunos argumentarían que sería dar un tinte excesivamente político a los comicios municipales, cuya finalidad no es otra que la de

elegir concejales. Sin embargo, pese a cuanto se dijo antes de efectuarse las últimas elecciones, una vez terminadas todos les atribuyeron carácter político. En los foros, los resultados fueron enfocados bajo un prisma partidista, de apoyo u oposición al Gobierno del Presidente Aylwin. Incluso, se visualizaron candidaturas presidenciales a base de la votación obtenida.

Por mucho que se diga lo contrario, indiscutiblemente, los comicios tuvieron el cariz de una contienda política, más allá de los votos conseguidos por méritos personales de los candidatos.

Puedo afirmar al respecto que, históricamente, la Democracia Cristiana ha obtenido entre 28 y 30 por ciento de los votos, por sobre cualquier otra circunstancia. Quizás en el peor de los resultados, con motivo de la candidatura de don Radomiro Tomic, logramos el 28 por ciento; y en el mejor de ellos superamos el 30 por ciento. Pero ahí hay una votación firme, nucleada, que de todas maneras evidencia una afinidad política.

Por consiguiente -reitero-, señalar que la celebración conjunta de las tres elecciones implicaría dar un tinte excesivamente politizado a las municipales es una objeción que no tiene ninguna validez.

Reducir las tres elecciones a un acto realizado cada 4 años sería extraordinariamente favorable (al conversar con la gente, se desprende que participa de la idea de ir a elecciones, porque son fundamentales en una democracia, pero no cada año y medio o cada dos años). Además de ser el 14 de diciembre una fecha muy propicia -por lo que manifestaron los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra-, la elección conjunta tiene otra ventaja: la económica. Los comicios municipales significan para Chile un gasto de sobre 3 mil 500 millones de pesos. Y si ellos se realizaran cada 4 años conjuntamente con los presidenciales y parlamentarios, se podría acudir al Fisco, por una sola vez, para que facilitara los accesos de los pobladores que viven en localidades muy lejanas -como mencionó el Honorable señor Ortiz- a los lugares de votación. Me parece lógico que el Estado, interesado en promover la democracia, haga aportes, no sólo para proveer de útiles, sino también en el sentido antes indicado.

Demos gracias a Dios -lo digo porqué soy creyente- por el hecho de que el día de las elecciones sólo existió tiempo frío y la gente pudo llegar a sufragar. Sin remitir nos a la bellísima Undécima Región, sino únicamente a la Sexta, es del caso destacar que, de haberse producido un temporal como el registrado en nuestra zona quince días antes del 28 de junio, indiscutiblemente que sobre 40 por ciento de los habitantes de muchos pueblos que figuran como accesibles a los lugares de votación -vale decir, Pumanque, Lolol, Litueche, Navidad, etcétera- no habría podido concurrir a las urnas, porque habitualmente se cortan los caminos y en helicóptero -no hay suficientes en el país como para llevar a todos los electores- no se puede ir a votar.

Señor Presidente, insisto en que tratemos el tema. El Honorable señor Ruiz-Esquide, en una próxima reunión, efectuará un análisis más profundo sobre él. Sin embargo, como los señores Senadores ya hicieron alusión a esta materia, me pareció pertinente referirme a ella y adelantar una idea que ya hemos conversado entre los Senadores demócratacristianos. Creo que habrá aceptación -he apreciado caras que así lo reflejan- a la proposición hecha en cuanto a buscar una fórmula para realizar cada 4 años, en un solo acto, elecciones de Presidente de la República, Parlamentarios y Concejales.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Si no hará uso de él, corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

### **DEPREDACIÓN DE BACALAO DE PROFUNDIDAD POR PESCA DE INVESTIGACIÓN. OFICIO**

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, se referiré a un problema que afecta a gente de mi Región.

La Organización de Pescadores Artesanales de Bacalao de Profundidad de Puerto Montt, Calbuco, Ancud y Quellón, a través de uno de sus representantes, me hizo saber una situación que considero de la mayor gravedad y que incide, además, en otros puertos y caletas pesqueras del país, constituyéndose en un problema nacional.

La Subsecretaría de Pesca autorizó a varias empresas para efectuar una pesca de investigación del recurso bacalao de profundidad, con el objeto de realizar una evaluación del stock de la especie, entre los paralelos 47 y 57 grados de latitud sur, durante el lapso de septiembre de 1991 a abril de 1992.

La Ley de Pesca y Acuicultura establece en su artículo 20, en virtud del cual se otorgaron esas autorizaciones, que el volumen total de captura permisible no debe exceder al promedio de la captura y desembarque correspondiente a igual período de los años inmediatamente anteriores.

El promedio total desembarcado al sur de la Décima Región es de 1.200 toneladas, lo cual, conforme a antecedentes proporcionados por el SERNAP, está excedido en más de 484 toneladas.

La situación es aun más delicada si se tiene en cuenta que ello significa que no se está llevando a cabo una "investigación", sino, lisa y llanamente, "depredando" el recurso y transgrediendo una norma legal.

El bacalao de profundidad, luego de pasar por una etapa inicial bastante difícil, ha ido tomando posición en el mercado de los países desarrollados, lo que ha permitido incrementar constantemente su precio, a pesar de un

aumento moderado de la oferta, con tendencia a mantenerse en el tiempo. No obstante, al irrumpir violentamente en el mercado una oferta adicional se produce un quiebre en la tendencia.

Los mercados, altamente sensibles, reaccionan frente a la sobreoferta bajando los precios ofrecidos. El derrumbe de los valores de transacción trae consecuencias irreparables para los sectores artesanales, cuyo esfuerzo de años se ve frustrado. Pero no sólo pierden éstos, sino también el país, ya que el retorno total de divisas es menor, en circunstancias de que la cantidad de producto exportado se incrementa, afectando las reservas del futuro, beneficiándose los mercados compradores de los países desarrollados, lo que no me parece razonable.

Esto origina angustia y desesperación en cientos de hogares que ven que sus continuos esfuerzos se pierden. Además, la captura realizada en esta investigación es congelada a bordo de las embarcaciones, lo cual no genera valor agregado por concepto de mano de obra para las plantas elaboradoras.

Estimo necesario que se realice la pesca de investigación, sin fines comerciales. Ella debe también financiarse. Pero de esta forma se están dañando los intereses de quienes, cumpliendo con todos los requisitos legales, se dedican a esta actividad. En consecuencia, resulta esencial buscar vías alternativas para procurar los fondos que requiere dicha investigación.

El volumen ya capturado en esta pesquería de investigación es de 3.200 toneladas en tres meses, cifra que los artesanales de la Décima Región capturarían en 9 meses, utilizando un total aproximado de 60 embarcaciones y generando empleo directo a 480 pescadores, quienes además son jefes de familia; a 1.500 encarnaduras, y a 10 plantas procesadoras, cada una de las cuales absorbe un promedio de 30 operarios. Debemos considerar, también, los empleos indirectos, tales como proveedores de carnada (pescadores artesanales abocados a la captura de jurel y sardina), fletes, talleres, combustibles, supermercados, etcétera.

Estimándose que el total a nivel nacional de naves dedicadas a esta pesquería asciende aproximadamente a 800 y que trabajan el recurso pescadores de las caletas de Arica, Taltal, Caldera, Coquimbo, Quintero, Valparaíso, San Antonio, Constitución, Talcahuano, Tumbes, San Vicente, Isla Santa María, Lebu y de las caletas de la Décima Región, se trata de alrededor de 8.000 pescadores artesanales y sus respectivas familias.

Señor Presidente, recordemos que la gran mayoría de los armadores artesanales se comprometieron con créditos CORFO y bancarios para desarrollar esta actividad, la cual ahora está seriamente amenazada.

Los pescadores artesanales manifiestan sus temores, en atención a que anteriormente se utilizó este mismo procedimiento (pesca de investigación) para "depredar" recursos hidrobiológicos reservados exclusivamente para

aquel sector, tales como albacora, centolla, atún, merluza austral y congrio dorado, y otros explotados tradicionalmente por dicho grupo de trabajadores.

Por ello, los pescadores artesanales de la Décima Región solicitan que se tengan a la vista los permisos de pesca de investigación y en consideración los zarpes de los barcos dedicados a la captura del recurso bacalao de profundidad.

Señor Presidente, la situación que he denunciado es de mucha preocupación para mi Región y para todo el litoral de Chile.

No es mi ánimo colocar un obstáculo a la pesca de investigación, que estimo muy necesaria para cuantificar nuestros importantes recursos marinos. Pero debo señalar que ella no puede poner en riesgo la actividad laboral de los pescadores artesanales, quienes han dedicado toda su vida al mar, desde donde obtienen el sustento para mantener a sus familias.

En consecuencia, solicito que se envíe, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre lo que acabo de exponer, que es una opinión nacida de antecedentes de los principios pescadores artesanales, a objeto de que se sirva informarnos sobre el tema y disponga las medidas conducentes a evitar los problemas aquí descritos.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, lo informado por el Senador señor Siebert es de tal gravedad, que yo solicitaría, además, un informe de los montos comprometidos, desde un punto de vista económico: cuánto dinero significa para los barcos de investigación, o supuestamente de investigación, la pesca que están haciendo.

Creo que aquí hay un fraude -y esto lo digo claramente-: se ha torcido el espíritu de la ley por la vía del resquicio. Y me parece, conociendo al señor Couve, que ésa no ha sido su intención. Pienso que, al dar la autorización, no ha querido que ocurra un hecho de esta naturaleza. Si lo ignora, debe saberlo de inmediato. Y si está enterado de ello y no ha tomado medidas, creo que ha tenido una conducta que no podríamos calificar de diligente, sino precisamente de lo contrario.

Sobre el particular, sugiero que la Comisión respectiva del Senado reúna todos los antecedentes del caso y los haga llegar a la Cámara de Diputados, a fin de que ésta, si en Derecho corresponde, proceda a hacer las denuncias pertinentes, sin perjuicio de las atribuciones que competan a otros organismos o a otro Poder del Estado, si realmente existe actuación dolosa.

He dicho.

**--Se complementa el oficio en los términos expuestos por el Honorable señor Ortiz.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ha informado a la Mesa que el Comité Independiente ha cedido su tiempo al Senador señor Alessandri.

El señor ORTIZ.- También el que resta a nuestro Comité, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.- ¿Aún estamos en el tiempo nuestro?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ahora se inicia, señor Senador.

El señor ORTIZ.- Nosotros le cedimos el tiempo restante, del que sólo ocupamos cuatro minutos, pues yo intervine en el correspondiente al Comité Radical.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan diez minutos al Comité Renovación Nacional, que fueron cedidos al Honorable señor Alessandri.

Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Sólo necesito dos minutos, y el resto lo cedemos al Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Yo intervendré en el tiempo correspondiente al Comité Renovación Nacional, cuyo turno es anterior al del Comité Independiente.

El señor MC-INTYRE.- Conforme.

## **CELEBRACIÓN CONJUNTA DE ELECCIONES PRESIDENCIAL, PARLAMENTARIA Y DE CONCEJALES**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, antes de comenzar mi intervención, deseo concordar calurosamente con lo expuesto por el Honorable señor Díaz. Llevo mucho tiempo reclamando en el Senado acerca de la fecha de las elecciones y de la necesidad de realizarlas conjuntamente con los comicios generales. Celebro que la tesis que sostuve con tanto calor y que no fue oída empiece a ser aceptada por el Senado, pues se enmarca justamente dentro del sistema de la Constitución de tener elecciones sólo cada cuatro años, que, a mi juicio, es lo saludable para la convivencia pacífica y, también, desde el punto de vista del gasto fiscal.

## **REFORMAS CONSTITUCIONALES**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, las reformas constitucionales anunciadas en el Mensaje Presidencial de 21 de mayo recién pasado y presentadas por el Gobierno a la Cámara de Diputados comprometen gravemente el futuro de Chile. Se pretende con ellas disponer del porvenir de la nación por la vía de institucionalizar el poder omnímodo de los partidos actualmente gobernantes, que -se supone- podrán ser mayoría por muchos

años, en una etapa de Chile y del mundo en que no caben posiciones de ese tipo.

Afirmo categóricamente, basado en la fuerza de los hechos, que el país no presenta problemas de orden político que justifiquen la procedencia de tales reformas.

Hemos tenido una transición ordenada y pacífica, producto de normas constitucionales claras y eficientes; vivimos un Estado de Derecho, con Poderes Públicos funcionando normalmente, con libertad de opinión y partidos políticos representados en el Parlamento, que acatan y defienden el régimen democrático; Fuerzas Armadas que han sabido asumir sus funciones profesionales y sus tareas institucionales subordinadas a la Constitución y al poder civil; una economía en crecimiento, con un consenso generalizado de aceptación del mercado como asignador de recursos y una inflación bastante controlada; un entendimiento entre los diversos sectores de la sociedad y una conciencia de la necesidad de superar la pobreza y de aplicar un trato equitativo en las relaciones económico-sociales; y, por último, una Oposición con gran capacidad de diálogo, que ha asumido a este respecto un papel más cercano al de un complemento pluralista, aun a riesgo de perder la posibilidad de ser una alternativa de gobierno, y ello por un sentido eminentemente patriótico.

No hay, pues, motivos plausibles ni hechos reales que permitan sostener que el país necesita resolver un gran problema político o institucional.

En las últimas elecciones municipales se produjo una aceptación general de la nación a las instituciones de su sistema político, que están dando buenos resultados. No ha habido grandes pronunciamientos que autoricen para plantear cambios trascendentales o confrontacionales en nuestra institucionalidad.

Por el contrario, si consideramos la votación real del electorado, que superó los 7 millones de sufragios, y tomamos en cuenta los votos en blanco y nulos, que llegaron a 625 mil -situación presentada por primera vez en Chile-, debemos concluir que ninguna fuerza política alcanzó la mayoría absoluta que le permita sostener que recibió apoyo de la ciudadanía para provocar un cambio en nuestra Ley Fundamental.

Las reformas constitucionales, tal como han sido presentadas, crean un problema político que, a estas alturas del Gobierno y de la consolidación del proceso democrático, resulta totalmente innecesario. El objetivo no puede ser otro que el de aparecer cumpliendo los planteamientos electorales del primitivo Programa de la Concertación, que el mismo Gobierno y la realidad del país han tenido que dejar de lado. O el de aparecer, también, diferenciándose de la que aquélla sigue considerando despectivamente como "la Derecha", sin tomar en cuenta que la opinión pública interna y externa -y el último resultado electoral así lo prueba- aprecia que el principal mérito de esta Administración es haber seguido aplicando las políticas

modernizadoras del Régimen Militar en lo económico y social y tenido una transición ordenada y pacífica gracias a las instituciones establecidas en la Constitución de 1980, que han funcionado bien, y a su acatamiento por los Gobiernos saliente y entrante.

Más artificial aún resulta esa situación si se considera que la política empezará a desplazarse hacia la sucesión presidencial, haciendo perder fuerza y peso a los actuales gobernantes, lo que es especialmente significativo ante la pretensión de éstos de arrogarse la facultad de disponer del futuro y de la suerte de las autoridades gubernativas que el pueblo elegirá en el porvenir.

Las dos reformas más relevantes desde el punto de vista político -supresión de los Senadores institucionales y modificación de la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas- son modificaciones a plazo, pues regirán sólo a fines de 1997. ¿Por qué no dejar entregada a los Gobiernos y Parlamentos que vienen y, por consiguiente, a los electores que decidirán sobre ellos, la apreciación de la conveniencia de esas reformas?

La actitud de crear artificialmente un problema político puede empezar a abrir una brecha, o bien aumentar la que muchos estiman que ya existe, entre lo que se denomina el país real y el mundo político. Mientras el primero espera que sus dirigentes se ocupen de los problemas reales (seguridad ciudadana, educación, salud, trabajo, vivienda, pobreza) y que se consolide y no se perturbe el desarrollo económico y social de la nación, el mundo político pasará a ocuparse, casi exclusivamente, por decisión presidencial, del despacho de unas reformas constitucionales a plazo.

¿Cómo se pueden malgastar las energías de la nación, que ha recibido un gran impulso modernizador que le está permitiendo un desarrollo ejemplar en nuestra América, en unas reformas que no se necesitan de inmediato?

No se aducen en el Mensaje Presidencial ni una crisis política, ni obstáculos partidistas o del Parlamento, ni una gran conveniencia de orden nacional que autoricen a gastar las energías del mundo político en una empresa como la planteada. Sólo se revela el afán de cumplir un compromiso con unas reformas que, de haberse aplicado en este Gobierno, le habrían significado no obtener los logros que ha alcanzado y que ahora no representan sino el objetivo de dejar amarrado y asegurado el porvenir para los partidos gobernantes. Se supone que la mayoría con que hoy cuentan puede permanecer por muchos años y que, si hay alternancia en el Poder, éste será para los mismos sectores de la Concertación, según lo ha afirmado el propio Jefe del Estado al comentar los últimos resultados electorales.

A pesar de la diversidad de las materias que contienen los dos proyectos de reformas constitucionales, es fácil advertir en ellos un propósito político general: tienden a revertir todo el proceso de la nueva institucionalidad establecida en la Carta de 1980, reponiendo, mutatis mutandis, en gloria y majestad, el sobrepasado ordenamiento institucional de la de 1925.

Con lo anterior se desconoce no sólo todo lo sucedido en Chile a partir de 1970 y la experiencia recogida sobre las deficiencias de la Constitución de 1925 para enfrentar esos acontecimientos, sino las profundas transformaciones que ha tenido y que están experimentando el país y la mentalidad de sus habitantes, y que la nueva institucionalidad del Texto Fundamental de 1980 hace suya.

La reposición que denunciarnos se ve agravada porque se la pretende instituir sobre la base de la influencia decisiva y casi absoluta de las mayorías electorales expresadas a través de los partidos políticos y de su injerencia en todas las estructuras de poder de la sociedad, llámense comunas, Regiones, gremios, Gobierno, Parlamento, Poder Judicial, Fuerzas Armadas, justicia constitucional y electoral, Banco Central, empresas estatales, etcétera.

Tal planteamiento no constituye una exageración. Por lo demás, ha sido expuesto con toda claridad por el editorial de El Mercurio de 8 de junio pasado. En él se concluye que con las reformas "se consagra el predominio absoluto de los partidos políticos. En cuanto ellos controlan la generación y funcionamiento del Ejecutivo y del Congreso, pasan a tener el dominio total del sistema, político. Con esto se destruyen las bases de la organización que ha hecho posible la exitosa transición y la consolidación democrática, para dar paso a una concentración total del poder, como antes no ha existido en nuestra experiencia constitucional".

Alguna lección sobre el particular deberían dejar los acontecimientos que están sucediendo en el mundo de hoy y el estado de ánimo de los pueblos para apreciar la conducción política para enfrentarlos. Mientras más acelerado es el proceso de adelanto en lo científico y en lo técnico, más abierta es la interrogante, en los finales de este siglo, sobre la capacidad y eficacia de la política democrática tradicional manejada por los partidos para afrontar las situaciones que se van presentando.

Por eso resulta ilógico y retrógrado que se quiera volver a la aplicación de normas e instituciones que han sido superadas por las exigencias naturales del progreso humano y por una nueva visión de la democracia y del Estado: de la primera, como una forma de vida más que como un simple régimen político; del segundo, ya no sólo como autoridad, sino, a la vez, como instrumento al servicio de los hombres libres.

El patético caso italiano, que llegó a producir el caos político total, demuestra adonde conduce la partidocracia, apreciada ahora por los mismos dirigentes políticos italianos como "el exceso y degeneración del papel de los partidos". El descrédito de la actividad partidista llevó a emitir juicios sobre las colectividades de gobierno que no permitieron alternativas, considerándose las como "organizaciones viejas, débiles y sin capacidad de mirar el país real".

Por otra parte, el régimen electoral proporcional impidió a Italia darse administraciones estables; la capacidad de formarlas la tomó la fracción más

minoritaria, que cooperaba para formar mayoría, frustrándose así la voluntad real y democrática del electorado.

No queremos para Chile un destino semejante. Y no podemos en estos momentos sino colocar ante la faz del país el rostro de satisfacción de sus gobernantes, al término de una jornada electoral, por la estabilidad de un Gobierno que, habiendo transcurrido más de la mitad de su período, puede presentarse con los mismos Ministros con los que empezó.

¡Pocos regímenes en el mundo pueden tener esa experiencia! ¡Y éste es un nuevo ejemplo que Chile da al mundo!

No es el momento de profundizar en las causas que determinaron el establecimiento de la Constitución de 1980. Sólo recordaremos que en 1973 el país sufría una crisis generalizada, que las agotadas instancias y débiles estructuras de la Carta de 1925 no fueron capaces de prever, de afrontar, ni menos de resolver.

Las reformas propuestas tienden, según se dice, al perfeccionamiento democrático y a remover lo que, se supone, constituyen restos de autoritarismo de la Carta Fundamental.

El señor Presidente de la República aboga por que toda la composición del Senado se funde en la voluntad popular y quiere que así "se complemente la labor legislativa en un sistema democrático bicameral".

No se ve cómo la instauración de Senadores institucionales, cuya experiencia en lo que va corrido de este período ha demostrado que se comportan con independencia política y hacen aportes que contribuyen significativamente al perfeccionamiento de los proyectos de ley, pueda ser una muestra de autoritarismo presidencial.

El Primer Mandatario nombra sólo a dos Senadores, quienes, por lo demás, no son de su libre elección ni representantes incondicionales de sus puntos de vista: uno es un ex Ministro de Estado de un Gobierno anterior al suyo, y otro un ex rector de universidad, cuya autonomía está asegurada por la Constitución. Los demás son designados por la Corte Suprema y por el Consejo de Seguridad Nacional, que no dependen de la voluntad exclusiva del Jefe del Estado.

Suponer, por otra parte, que el Senado, como está constituido actualmente, no es representativo "de la soberanía nacional, cuyo ejercicio corresponde esencialmente al pueblo" es una afirmación que no condice con la realidad ni el concepto constitucional. El artículo 5° de la Carta Fundamental dispone claramente que la soberanía reside en la nación, que su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que la Constitución establece. Si no fuera así, ni los Ministros de Estado, ni los miembros de tribunal alguno, ni el Contralor, ni autoridades como los Intendentes podrían considerarse representativos de la soberanía nacional, por no emanar sus títulos de la voluntad popular. Afirmaciones

de este tipo no contribuyen sino a dar pábulo a los que quieren demoler la institucionalidad democrática del país.

Nunca el Senado ha sido representativo de la misma expresión y de la misma mayoría que la Cámara de Diputados. Siempre se ha tenido la precaución de que el Senado interprete la tradición del país, su continuidad histórica. Por otra parte, se pretende en él dar una representación igualitaria a las diversas regiones de Chile, cualquiera que sea el número de sus habitantes. Con estos fines, se renueva por parcialidades, para que queden en él exponentes del período anterior a la última elección. Así sucede en los países democráticos, sin que nadie haya estimado que con ello se vulnera la democracia.

¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente? Porque debo dos al Honorable señor Mc-Intyre.

El señor DÍAZ.- ¡No importa, señor Senador, las clases buenas hay que escucharlas sin preocuparse del tiempo...!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Su Señoría ya ocupó todo el del Comité Renovación Nacional, y al Independiente le restan 12 minutos.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, le ruego avisarme cuando falten dos, para cederlos al Senador señor Mc-Intyre.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Puede continuar su intervención.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, señor Presidente.

El Senado debe cumplir, a la vez, altísimas funciones de tribunal, de arbitro, en la competencia de autoridades; de participación, en nombramientos que den garantías a toda la ciudadanía; de consultas, en asuntos de interés nacional, que requieren la máxima objetividad, y no sólo la expresión de puntos de vista partidarios o de simples mayorías circunstanciales.

Por ello, la participación de personeros que han adquirido vasta experiencia en diversos sectores o asuntos de interés público o en el manejo de importantes actividades del Estado, más que necesaria, se hace indispensable para que el Senado tenga una competencia óptima en el conocimiento de esos asuntos y de sus propias tareas legislativas.

Constituir otra cámara política igual a la Cámara de Diputados es introducir en el interior del Congreso un conflicto permanente, con funestos resultados que afectan la subsistencia del régimen político mismo, como ya se vio antes de 1973.

Dentro del sistema presidencial se produciría, en primer lugar, una fuerte disminución de la categoría de la Cámara de Diputados frente al Senado, que pasaría a disputar a aquélla la preeminencia del peso político y a ejercer de hecho la fiscalización sobre el Ejecutivo, por la mayor experiencia y consideración pública -merecida o no- de los Senadores. En seguida, se

desnaturalizaría la función revisora y reguladora del Senado en el orden legislativo, y disminuiría su crédito en las tareas consultivas, de jurado y de participación en nombramientos importantes.

Hacer del Senado la misma expresión electoral que la Cámara de Diputados nos lleva a constituir en dogma el poder de las mayorías electorales, que pueden ser circunstanciales. De allí hay sólo un paso para establecer la tiranía de las mayorías, que puede ser más temible que el supuesto autoritarismo presidencial y el fin de un verdadero pluralismo democrático. Esa tiranía puede ejercerse de hecho por la dirigencia partidista que controle la mayoría parlamentaria, dejando prisionero de ella al propio Primer Mandatario, en pleno régimen presidencial.

Las proposiciones para modificar el Tribunal Constitucional y el Consejo de Seguridad Nacional y para eliminar la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas nada tienen que ver con el supuesto autoritarismo presidencial. Al contrario, la vigencia de las normas constitucionales sobre esas materias evita que la autoridad presidencial se transforme en autoritarismo. Opera con ellas la tendencia moderna de permitir la existencia de los llamados "poderes neutros", que no representan tendencias partidistas o poderes políticos y que sirven para hacer prevalecer la suprema autoridad de la ley o para evitar objetivamente conflictos que pueden llevar a quiebres institucionales. Son los necesarios equilibrios o contrapesos institucionales para evitar la voluntad omnímoda del Jefe del Estado o la imposición arbitraria de mayorías electorales.

El Tribunal Constitucional no puede ser, como propone la reforma anunciada, la expresión de una mayoría política representativa del Presidente de la República y del mayor número de Parlamentarios en un Congreso Pleno, organismo este último que se reúne sólo para fines rituales. No conviene a un sano criterio democrático que tal Tribunal, cuyo objetivo es establecer la supremacía de la Ley Fundamental, sea nombrado mayoritariamente y, por lo tanto, controlado por los mismos que deben someter sus funciones legislativas al cumplimiento de la Constitución, es decir, el Presidente de la República y el Congreso Nacional. Y digo "controlado" con propiedad, ya que los miembros del Tribunal van a ejercer sus funciones bajo la presión de una posible acusación constitucional, promovida y aprobada por la misma mayoría parlamentaria.

Vemos signos inquietantes en la presentación de las reformas. El Gobierno pretende arrogarse la competencia de cómo organizar el Poder Legislativo, de determinar el número de Parlamentarios y la forma de elegirlos, de cómo se deben tramitar las leyes, privando incluso a los propios miembros del Congreso de participar en la aprobación de algunas de ellas, dejándolas entregadas a las Comisiones respectivas. ¡Todo esto sin la menor consulta a quienes alguna representatividad tienen en tales asuntos!

Si agregamos a lo dicho una reforma que, más que al Poder Judicial, mira al menoscabo de su independencia y a la composición de la Corte

Suprema; una enmienda electoral que instaure el sistema proporcional para dar satisfacción a todos los partidos que gobiernan (sin considerar que ellos se vanaglorian de constituir un solo y granítico conglomerado, haciendo así trizas el argumento de la diversidad en favor de la proporcionalidad); y la rebaja del quórum para modificar la Constitución cada vez que se requiera a fin de conservar el poder, creando el máximo de inestabilidad institucional en el país, comprobamos que se nos quiere conducir, no al perfeccionamiento de la democracia, sino al establecimiento de una partitocracia, con el dominio sin control de la mayoría que ocupa el Gobierno y donde la alternativa del poder la constituye la misma Concertación gubernativa, como acaba de sostenerlo francamente el propio Presidente de la República. Incluso -y lo señalé denantes-, el mismo régimen presidencial se desvanecerá con el control que los partidos de la mayoría ejercerán sobre la Presidencia y el Congreso.

No queremos que por apreciaciones de una democratización mal entendida y de formas superadas por los nuevos tiempos, Chile vuelva atrás en la modernización que está alcanzando.

El Presidente Aylwin sostuvo hace poco que "el poder debe usarse con sentido histórico". Esperamos que, en cumplimiento de esa idea, abandone la posibilidad de crear un problema político que el país no tiene y que le perturbaría seguir obteniendo avances en el progreso y bienestar que ansia.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno del Comité Independiente de 6 Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

### **RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR CALDERÓN**

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, voy a referirme brevemente a las observaciones del Senador señor Calderón acerca de una situación ocurrida en la Región que representa con motivo de la elección de concejales.

Nuestro sistema electoral viene de 1941, con la dictación de la ley N° 6.834, que entregó a las Fuerzas Armadas la responsabilidad completa de mantener el orden público durante el desarrollo de los actos electorarios.

En los últimos años esos eventos se han realizado con excelentes resultados: tranquilidad ciudadana y seguridad en el recuento de votos y traslado de los mismos. No ha habido ningún problema.

Inicialmente, se necesitaban muchas tropas, que debían desplazarse a diferentes lugares, alojar en ellos y permanecer en los mismos locales de votación desde 24 horas antes.

Por esas consideraciones, el personal militar no tenía derecho a voto.

Sin embargo, durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas, a raíz de observaciones en cuanto a que sufragaban los oficiales y no el resto de los uniformados -que siempre hizo el Partido Socialista-, se modificó la ley para dar derecho a voto a todo el personal castrense.

Los soldados a que se refiere el Honorable señor Calderón se hallan cumpliendo con mucho sacrificio su servicio militar obligatorio en zonas apartadas de sus hogares; permanecen allí durante 2 años y, los días de elecciones, tienen que salir a terreno, muchas veces a lugares alejados. Pero hay algo que por ley les corresponde: el derecho a sufragio. Y lo que se consiguió en el Gobierno anterior no debe cambiar. Así como cumplieron con la ley electoral en excelente forma manteniendo la tranquilidad -todo el país lo reconoce-, el único derecho que tienen es el de votar, y eso no puede modificarse.

Ahora, ¿qué pasó en la última elección de concejales, donde tal vez hubo porcentajes muy desproporcionados respecto de algunos candidatos? Hay que pensar que esos soldados no se hallan en sus residencias habituales, así que, naturalmente, los concejales no son personas conocidas por ellos. Los últimos comicios, contrariamente a lo que queríamos, se transformaron en una elección política, que no sólo sirvió para escoger a los concejales, sino también para medir la popularidad de los partidos y efectuar planteamientos de política en general.

No es de extrañar, entonces, que mucha gente de las Fuerzas Armadas vea al Partido Socialista como uno de los que más contradicciones tiene respecto de las instituciones que las conforman. Me puedo referir al Código de Justicia, al Consejo de Seguridad Nacional, a los nombramientos dentro de ellas. Hay una serie de observaciones.

Luego, con toda tranquilidad, podemos decir que la votación, pese a aparecer como desproporcionada, tiene esas características muy particulares: soldados lejos de sus hogares, para quienes los candidatos a concejales no representan nada, y una elección que sirvió, no para designar autoridades comunales, sino para llevar adelante planteamientos políticos.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan 2 minutos al Comité Independiente.

El señor CALDERÓN.- ¿Me concede una interrupción, Honorable señor McIntyre?

El señor MC-INTYRE.- Con todo gusto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, yo no he planteado que no voten los conscriptos o los militares. Creo que ése es un gran derecho, ganado históricamente. Nadie va a cambiar eso.

Lo que estoy diciendo es que se trata de un problema, no sólo nuestro, sino del conjunto de la sociedad chilena: cómo afirmamos la democracia y la participación en las zonas australes, donde además hay que asegurar nuestra soberanía, y cómo -reitero: no sólo es un problema de los civiles, sino de los civiles y los militares-, la gente que vive, afincada durante años, en las comunas más apartadas de nuestro territorio puede elegir sus autoridades. Y el contingente que sólo llega uno o dos meses antes, en este caso en abril, tiene que votar por personas que no conoce y acerca de realidades que ignora. Y repito: los soldados sólo disponen de un mes para conocer toda la problemática y los candidatos para dirigir la comuna.

Nadie puede creer que eso sea posible; es muy difícil que lo logre un conscripto que viene de otras regiones.

En segundo lugar, creo que las cuestiones relativas a las posiciones sostenidas por los socialistas son muy antiguas. En la actualidad, los socialistas, como los que más en el seno del Gobierno, están empeñados precisamente en lograr una buena relación entre civiles y militares.

Y esta crítica no tiene nada que ver con las instituciones castrenses, sino, como lo he dicho, con mandos que dan una determinada orientación, respecto de la cual podría señalar situaciones particulares, pero no es el caso. De cualquier manera, hubo allí votaciones que no beneficiaron realmente al conjunto de la comunidad.

Sin embargo -y lo mismo creo que ha estado expresado en las palabras del Honorable señor Mc-Intyre-, es un problema común que debiéramos resolver en conjunto y para el cual yo no tengo la solución. Pienso que la marcha de la democracia también va a ayudar a ese proceso, que nosotros debiéramos apoyar con determinadas decisiones comunes entre civiles y militares.

Eso es todo.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda 1 minuto al Comité Independiente.

El señor MC-INTYRE.- Puede usarlo el Honorable señor Díaz.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

## **REFORMAS CONSTITUCIONALES**

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sólo deseo adherir al comienzo del discurso del Honorable señor Alessandri, donde, en el fondo, alabó al Gobierno, por su estabilidad, por ser respetuoso de la institucionalidad,

etcétera. Agradezco al señor Senador el reconocimiento hidalgo de lo buena que ha sido la actual Administración en esos aspectos.

En lo que no estoy de acuerdo con Su Señoría es en una frase que copié textual: "con el afán de cumplir un compromiso". Yo creo que siempre es bueno cuando una persona cumple un compromiso, o por lo menos cuando muestra el deseo de cumplirlo. El Presidente Aylwin y la Concertación tomaron el compromiso, en su programa, de presentar las reformas a que se ha referido el Honorable señor Alessandri. Si el momento es el más adecuado o el menos adecuado, es discutible; pero no hay duda de que el afán de cumplir un compromiso siempre es loable. Y creo que debemos mantener esa forma de proceder.

Respecto a que el Primer Mandatario esté promoviendo reformas a futuro, eso revela la calidad de un estadista: no son en beneficio de sí mismo, sino de los futuros Gobiernos. Me refiero a un futuro que es incierto, porque en política, como en muchas otras cosas, nadie ha clavado la rueda de la fortuna. En la Concertación no podemos decir que mañana vamos a tener un Gobierno por 8 años, por 4 o por lo que sea. Es probable, pero no es certero.

Segundo: el Senador señor Alessandri se refirió al caso italiano. A eso voy a aludir justamente. Cuando Italia estaba en el caos, por la destrucción de sus organismos, de los partidos políticos y de todos los cuerpos intermedios, a causa de la dictadura de Mussolini, llegaron los partidos políticos y, al frente de ellos, un gran político: Alcalde de Gasperi, Presidente de la Democracia Cristiana, quien salió desde la biblioteca del Vaticano. No tenía ninguna experiencia política. Era un secretario de la biblioteca. Sin embargo, dio estabilidad a ese país por cerca de medio siglo; y aún la tiene.

Italia, en este momento, con todos los problemas propios de una democracia, ocupa el séptimo lugar en el mundo en cuanto a economía; está entre las potencias económicas. Por lo tanto, creo que, en vez de hablar del "caso italiano" dándole una connotación crítica y desoladora, habría que decir: "¡Qué bien lo hizo Italia durante cerca de medio siglo; y qué mal lo hizo el caudillo Mussolini, que la llevó a una guerra sangrienta!".

En el otro orden de ideas, hay que decir las cosas tal como son. Respeto mucho a los señores Senadores institucionales; pero es indiscutible que ellos han votado generalmente -no digo que acatando una orden, pero sí regularmente- contra las proposiciones del Gobierno. No temo equivocarme. Ahí están las Actas para confirmarlo.

En segundo lugar, en cuanto a aquello de que Sus Señorías poseen experiencia, conocimientos, etcétera, ¿si también los tienen los señores Senadores de la Oposición y los de la Democracia Cristiana, entre los cuales contamos con ex intendentes, ex gobernadores, ex Ministros, profesores, abogados, sindicalistas, ex parlamentarios, etcétera!

Ahora bien, pienso que los señores Senadores institucionales son buenos, algunos de ellos, y que no deberían correr ningún riesgo si se presentaran a

una elección popular, porque, seguramente, muchos de ellos serían elegidos. Los invito a que lo hagan.

El señor ALESSANDRI.- ¿Puedo contestar, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- No, señor Senador. No en esta oportunidad, porque terminó el tiempo de la hora de Incidentes.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:56.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción